



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 12 del Acuerdo de Creación de la **Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB)**, siendo las **10:23** (Diez horas con veintitrés minutos), del día tres de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del **Consejo Directivo** de esta Universidad por videoconferencia, derivado de la contingencia sanitaria que prevalece por la COVID19 y atendiendo al Decreto 3045 en su Artículo Décimo emitido por el Ejecutivo del Estado, con el propósito de efectuar la **III Sesión Ordinaria 2022** de la **UTTAB**. Es importante subrayar que los cargos dentro del **Consejo Directivo** son honorarios y que, en lo sucesivo y para la presente, se les denominará a los integrantes conforme al Acuerdo de Creación de la UTTAB, cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta Acta, en la cual se analizaron y desahogaron los asuntos en los términos del siguiente:

**Orden del día**

1. Bienvenida
2. Toma de Protesta de nuevo integrante del Consejo Directivo
3. Lista de asistencia y declaración de quórum
4. Apertura de la sesión
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
6. Presentación y, en su caso, ratificación del Acta de la II Sesión Ordinaria 2022
7. Seguimiento de acuerdos
  - 7.1. Adecuaciones a la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tabasco
  - 7.2. Baja de bienes muebles e informáticos
8. **Asuntos que requieren aprobación del Consejo Directivo**
  - 8.1. **Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022**
  - 8.2. **Adecuaciones al Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2022**
  - 8.3. **Propuesta de modificaciones de los Ingresos Propios 2022, objetos del gasto y su aplicación**
  - 8.4. **Actualización del marco normativo**
    - 8.4.1. **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
    - 8.4.2. **Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
    - 8.4.3. **Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
9. Asuntos de carácter informativo
  - 9.1. Indicadores Estadísticos
    - 9.1.1. Matrícula de inicio del cuatrimestre septiembre – diciembre 2022
    - 9.1.2. Histórico de seguimiento de egresados por cohorte generacional; 2016 – 2022







III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco  
03 de octubre, 2022

9.2. Informe de actividades mayo, junio y julio 2022

9.2.1. Asuntos Académicos

- 9.2.1.1. Proceso de evaluación anual de desempeño
- 9.2.1.2. Cuerpos Académicos
- 9.2.1.3. Movilidad e intercambio académico y estudiantil
- 9.2.1.4. Actividades culturales y deportivas
- 9.2.1.5. Actividades Académicas
- 9.2.1.6. Acciones para reducir la reprobación y la deserción escolar
- 9.2.1.7. Acciones para aumentar la tasa de titulación
- 9.2.1.8. Acciones para aumentar la matrícula
- 9.2.1.9. Incorporación de la Maestría en Tecnología del Petróleo y Fluidos de Perforación
- 9.2.1.10. Conversatorios universitarios
- 9.2.1.11. Principales actividades académicas

9.2.2. Administración y Gestión

- 9.2.2.1. Avance programático presupuestal (corte julio 2022)
- 9.2.2.2. Estados financieros mayo, junio y julio 2022
- 9.2.2.3. Formatos por consideraciones emitidas por la Secretaría de Finanzas
- 9.2.2.4. Auditorías externas financieras
- 9.2.2.5. Avances del Programa Anual de Mantenimiento 2022
- 9.2.2.6. Tabulador de Sueldos y Salarios 2023
- 9.2.2.7. Proceso licitatorio
- 9.2.2.8. Juicios Laborales
- 9.2.2.9. Cumplimiento de obligaciones de transparencia
- 9.2.2.10. Actividades realizadas por la Dirección de Servicios Escolares
- 9.2.2.11. Mejora Continua Universitaria

9.2.3. Planeación y Evaluación

- 9.2.3.1. Seguimiento del PIDE 2019-2024
- 9.2.3.2. Inauguración de Espacios Educativos Rehabilitados y Equipamiento Universitario

9.2.4. Vinculación y Extensión

- 9.2.4.1. Acciones relevantes de vinculación institucional
- 9.2.4.2. Firma de convenios
- 9.2.4.3. Proyectos incubados y emprendimiento

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

- 9.2.4.4. Seguimiento de egresados y difusión universitaria
- 9.2.4.5. Área Coordinadora de Archivo
- 9.2.4.6. Guion del video institucional
- 10. Asuntos generales
- 11. Lectura y ratificación de acuerdos
- 12. Clausura de la sesión



**Desarrollo de la Sesión**

- Nota 1** El **Lic. Luis Rodrigo Marín Figueroa**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente del **Consejo Directivo**, dio la bienvenida a los asistentes a la **III Sesión Ordinaria 2022** de la **Universidad Tecnológica de Tabasco**.
- Nota 2** El **Lic. Luis Rodrigo Marín Figueroa**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente, realizó la toma de protesta al **Ing. Pedro Rodríguez Esquivias** en representación de la Lic. María Luisa Somellera Corrales, Secretaria para el Desarrollo Energético, quien se integra a los trabajos del Consejo Directivo como representante del Gobierno Estatal, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8, Fracción I del Acuerdo de creación de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
- Nota 3** La **Mtra. Elizabeth Mendoza González**, Directora de Educación Superior y Secretaria de Acuerdos, señaló que, conforme al pase de lista, en la **III Sesión Ordinaria 2022**, se encontraron presentes **todos** los integrantes con derecho a voz y voto, así como el **comisario** y **dos** invitados especiales.
- Nota 4** El **Lic. Luis Rodrigo Marín Figueroa**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente, en nombre de la **Dra. Eglá Cornelio Landero**, Secretaria de Educación y Presidente del Consejo Directivo, dio inicio a los trabajos de la **III Sesión Ordinaria 2022** de la **Universidad Tecnológica de Tabasco**.



<b>Acuerdo No.01.03.03.10.2022.R.</b>	El Consejo Directivo aprobó el Orden del día de la <b>III Sesión Ordinaria 2022</b> de la <b>Universidad Tecnológica de Tabasco</b> .
---------------------------------------	---



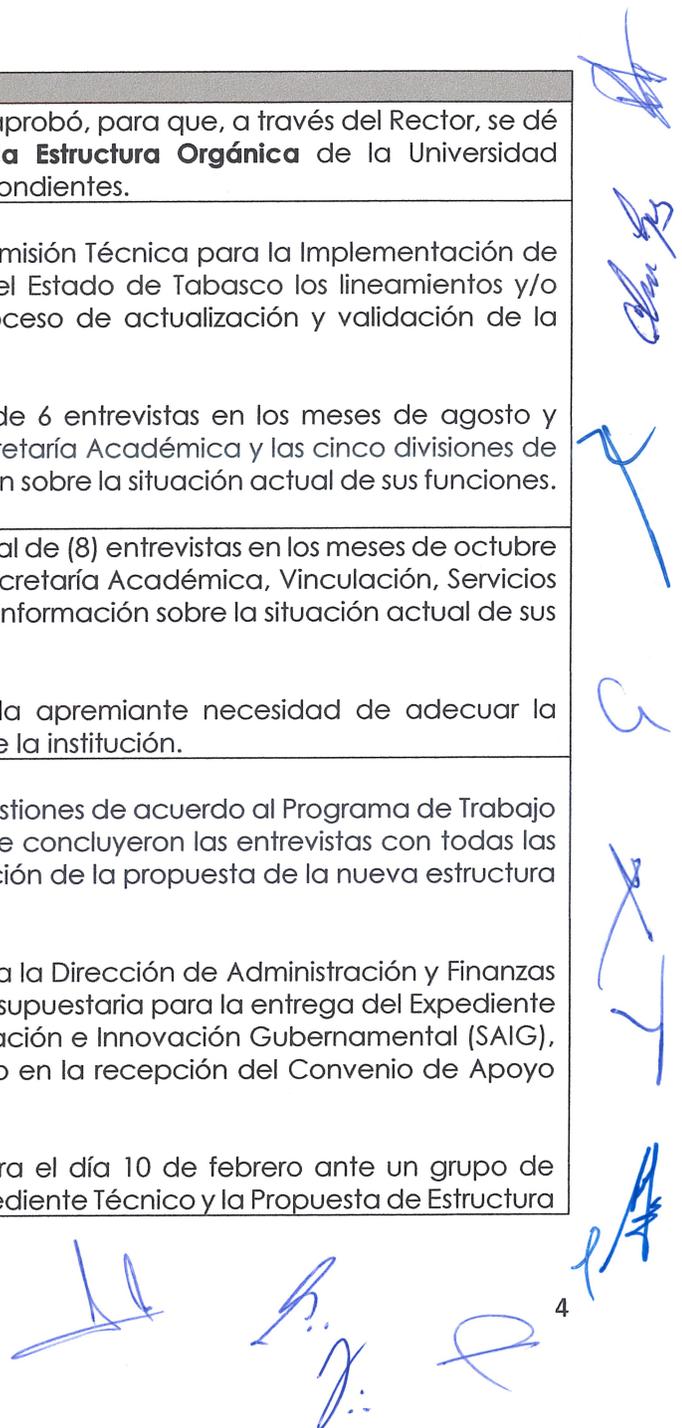


**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

**Acuerdo No.02.03.03.10.2022.R.** El Consejo Directivo ratificó el contenido del **Acta** de la **II Sesión Ordinaria 2022** y tomó nota que la lectura de la misma fue obviada toda vez que no se presentó ninguna objeción en su contenido.

**Nota 5** El Rector informó al **Consejo Directivo**, del seguimiento de los acuerdos pendientes.

ACUERDO	
<p><b>Acuerdo No.08.02.30.06.2021.S.</b> El Consejo Directivo aprobó, para que, a través del Rector, se dé inicio a las gestiones para las <b>Adecuaciones a la Estructura Orgánica</b> de la Universidad Tecnológica de Tabasco, ante las instancias correspondientes.</p>	
<p><b>III Sesión Ordinaria 2021</b></p>	<p>El Rector informó que se solicitó a la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco los lineamientos y/o reglamentos para llevar a cabo el proceso de actualización y validación de la estructura orgánica de la UTTAB.</p> <p>Adicionalmente se realizaron un total de 6 entrevistas en los meses de agosto y septiembre de 2021 con el Área de Secretaría Académica y las cinco divisiones de la institución, para recabar la información sobre la situación actual de sus funciones.</p>
<p><b>IV Sesión Ordinaria 2021</b></p>	<p>El Rector informó que se realizaron un total de (8) entrevistas en los meses de octubre y noviembre del 2021 con el área de Secretaría Académica, Vinculación, Servicios Escolares e Informática para recabar la información sobre la situación actual de sus funciones.</p> <p>Con el avance realizado se detecta la apremiante necesidad de adecuar la estructura a la realidad de operación de la institución.</p>
<p><b>I Sesión Ordinaria 2022</b></p>	<p>El Rector informó que se realizaron las gestiones de acuerdo al Programa de Trabajo 2021-2022, el 13 de diciembre de 2021 se concluyeron las entrevistas con todas las áreas de la Universidad, para la integración de la propuesta de la nueva estructura de mandos medios y superiores.</p> <p>En el mes de enero y febrero, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el apoyo para el llenado de la parte presupuestaria para la entrega del Expediente Técnico ante la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG), la cual no se pudo realizar por el retraso en la recepción del Convenio de Apoyo Financiero 2022.</p> <p>Se presentó la propuesta de reestructura el día 10 de febrero ante un grupo de trabajo, que incluye los avances del Expediente Técnico y la Propuesta de Estructura</p>





**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

	<p>(mandos medios y superiores), que serán entregados ante las instancias de revisión correspondientes, una vez concluido el trabajo en la parte presupuestal.</p>
<p><b>II Sesión Ordinaria 2022</b></p>	<p>El Rector informó que con número de oficio UTTAB/REC/107/2022 y fecha de 23 de marzo se hizo entrega de la carpeta del Expediente Técnico en formato físico y digital de la Reestructura Orgánica de la UTTAB al Presidente de la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo el Mtro. Carlos Enrique Iñiguez Rosique, para su revisión y autorización.</p> <p>Así también, con oficio UTTAB/REC/108/2022 de fecha de 24 de marzo se hizo entrega del Expediente Técnico en formato físico y digital de la Reestructura Orgánica de la UTTAB al Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el Dr. Herminio Baltazar Cisneros para su consideración.</p> <p>Y con número de oficio CTILOPEET/007/2022, la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, designó a la C. Christell Elvira Ramón Milla, como enlace operativo para la revisión de la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tabasco</p> <p>Así también, con número de oficio UTTAB/REC/205/2022 La Universidad Tecnológica de Tabasco designó como enlace institucional para la revisión de la Estructura Orgánica a la Lic. Carolina Belén Camargo Ruiz.</p> <p>Actualmente se encuentra en análisis de parte de la SAIG.</p> <p><b>Objetivo General:</b> Contar con una estructura de organización que facilite a la UTTAB el logro eficaz y eficiente de su misión, visión, objetivos y metas, con base en los recursos financieros autorizados por la Federación y el Gobierno Estatal.</p> <p>Se ajustó la nueva Estructura Orgánica de acuerdo a las 41 plazas autorizadas en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022 y no se solicitaron recursos presupuestales y plazas adicionales.</p> <div data-bbox="609 1480 1209 1837" data-label="Diagram"> <p align="center"><b>Organigrama Propuesto</b></p> <p><b>Consejo Directivo</b>  <b>Patronato Universitario</b>  <b>Rector</b>  <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo</b>  <b>Secretaría de Asesoría y Apoyo</b>  <b>Secretaría de Vinculación</b>  <b>Secretaría Académica</b>  <b>Secretaría de Investigación e Innovación</b>  <b>Secretaría de Extensión y Servicios Comunitarios</b>  <b>Secretaría de Bienestar Universitario</b>  <b>Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento</b>  <b>Secretaría de Finanzas y Administración</b>  <b>Secretaría de Planeación y Desarrollo</b>  <b>Secretaría de Asesoría y Apoyo</b>  <b>Secretaría de Vinculación</b>  <b>Secretaría Académica</b>  <b>Secretaría de Investigación e Innovación</b>  <b>Secretaría de Extensión y Servicios Comunitarios</b>  <b>Secretaría de Bienestar Universitario</b>  <b>Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento</b>  <b>Secretaría de Finanzas y Administración</b></p> <p><small>Nota: Se respetan las 41 plazas del anexo del presupuesto 2022, distribuidas en:    * 1 Rector, 2 Secretarías Ejecutivas y de Vinculación, 1 Asesoría General, 1 Órgano Interno de Control, 35 Subsecretarías y 22 otros.    Alrededor de 1000 plazas académicas y de servicios.    Alrededor de 1000 plazas académicas y de servicios.</small></p> </div>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*

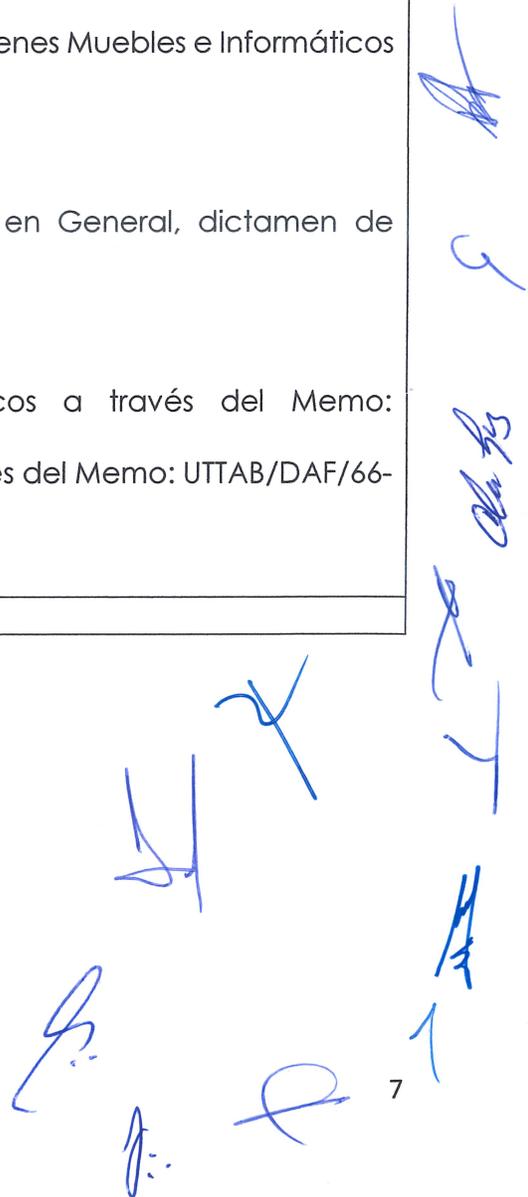




**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

ACUERDO	
<p><b>Acuerdo No.08.02.05.07.2022.S.</b> El Consejo Directivo aprobó al Rector iniciar las gestiones ante las instancias correspondientes para llevar a cabo el trámite de <b>baja de 32 bienes muebles y 34 bienes informáticos de la Universidad Tecnológica de Tabasco</b>; debiendo cumplir con la normatividad relativa en la materia, así como informar al Consejo Directivo los avances del mismo.</p>	
<p><b>III Sesión Ordinaria 2022</b></p>	<p>El Rector informó que la Universidad Tecnológica de Tabasco procedió a llevar el trámite correspondiente conforme al Título IV, Capítulo II, Artículo 24 de los Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, que hace referencia al procedimiento de disposición final por destrucción.</p> <p>1ra. etapa del procedimiento para la baja de Bienes Muebles e Informáticos por Disposición Final por Destrucción:</p> <p>Integración de documentación comprobatoria</p> <p>Dictamen de no utilidad de Bienes Muebles en General, dictamen de laboratorio, facturas y evidencias fotográficas.</p> <p>Se realizaron las siguientes solicitudes:</p> <p>Dictamen Técnico de 34 bienes informáticos a través del Memo: UTTAB/DAF/67/2022            Dictamen Técnico de 32 bienes muebles a través del Memo: UTTAB/DAF/66-A/2022.</p>
<p><b>Acuerdo pendiente</b></p>	

  
 7



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

**ASUNTOS QUE REQUIEREN APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022**

De conformidad al Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, publicado en el suplemento 5604 del Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de mayo de 1996 y las reformas al mismo, publicada en el suplemento 8055 D al Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2019, en el Artículo 13, Fracciones VII y VIII, que a la letra dice:

*Artículo 13. El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:*

VII. *Examinar y en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente a los egresos, así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo;*

VIII. *Analizar y en su caso, aprobar la cuenta anual de ingresos y egresos de la institución...*"

En este sentido, el Rector solicitó la aprobación del Consejo Directivo de las Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

**Adecuaciones al Presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2022; por fuente de financiamiento**

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado en II Sesión de Consejo 2022	Adecuaciones Internas		Adecuaciones Externas		Presupuesto Modificado al mes de Julio
		Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción	
Recursos Estatales	\$62,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,000,000.00
Recursos Federales	\$69,047,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,047,325.00
Ingresos Propios por Derechos	\$6,725,773.00	\$0.00	\$0.00	\$997,078.00	\$3,966,232.10	\$3,756,618.90
Ingresos Propios por Servicios	\$263,851.69	\$3,589,406.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,853,258.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$138,036,949.69</b>	<b>\$3,589,406.73</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$997,078.00</b>	<b>\$3,966,232.10</b>	<b>\$138,657,202.32</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

**Adecuaciones al Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022; por fuente de financiamiento**

Adecuaciones del Presupuesto de Egresos 2022						
Capítulo	Descripción	Fuente de Financiamiento				Montos
		Ingresos Propios	Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Etiquetados	
1000	Servicios Personales	\$40,201.00	\$52,727,241.00	\$57,807,986.00	\$0.00	\$110,575,428.00
2000	Materiales y Suministros	\$1,890,925.39	\$0.00	\$707,971.47	\$0.00	\$2,598,896.86
3000	Servicios Generales	\$4,956,638.07	\$9,272,759.00	\$10,531,367.53	\$0.00	\$24,760,764.60
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$722,112.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$722,112.86
5000	Bienes Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$7,609,877.32</b>	<b>\$62,000,000.00</b>	<b>\$69,047,325.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$138,657,202.32</b>

**Acuerdo No.03.03.10.2022.R.**

El Consejo Directivo aprobó las **Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022** de la Universidad Tecnológica de Tabasco, consistente en:

**Ampliaciones Externas:** En el rubro de **Ingresos propios por derecho** mediante los oficios SF/RC0506/2022 y SF/RC0669/2022 emitido por la Secretaría de Finanzas por la cantidad de **\$997,078.00** (Novecientos noventa y siete mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

**Reducciones Externas:** En el rubro de **Ingresos Propios por derecho**, mediante los oficios SF/RL0237/2022, SF/RC0506/2022 y SF/RC0669/2022 emitido por la Secretaría de Finanzas por la cantidad de **\$3,966,232.10** (Tres millones novecientos sesenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 10/100 M.N.).



III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco  
03 de octubre, 2022

**Adecuación interna:** En el rubro de **Ingresos propios por servicios** por **\$3,589,406.73** (Tres millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 73/100 M.N.).

Quedando el **Presupuesto modificado** por la cantidad de **\$138,657,202.32** (Ciento treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos dos pesos 32/100 M.N.).

El Consejo Directivo recomendó al Rector atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el Acuerdo por el que se emite el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales y normativas en la materia; debiendo informar al Consejo Directivo sobre las adecuaciones que se realicen durante su ejercicio.

**Nota 6** El **C. José Manuel Hernández Domínguez**, representante de la Secretaría de la Función Pública, precisó que las Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos que se presentaron para autorización, **esta Secretaría se reserva el derecho para realizarles revisiones y/o auditorías y determinar lo que haya lugar de acuerdo a las atribuciones conferidas**, con la finalidad de salvaguardar el correcto ejercicio de los recursos que le fueron asignados a la universidad a través del presupuesto mencionado, vigilando que se garantice la observancia de la normatividad, de conformidad al **"Acuerdo por el que se emite el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco"**; así como a lo establecido en los **Artículos 2, Fracciones II y III, y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 Fracciones I, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 2 Fracción II, 18, 19, 53, 54 y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios** y demás disposiciones aplicables en materia de Responsabilidad Hacendaria y Disciplina Financiera.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

**Adecuaciones al Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2022**

De conformidad al Acuerdo de Creación de la Universidad Tecnológica de Tabasco, publicado en el suplemento 5604 del Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de mayo de 1996 y las reformas al mismo, publicada en el suplemento 8055 D al Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2019, en el Artículo 13, Fracciones VII, que a la letra dice:

*Artículo 13. El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:*

*VII. Examinar y en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente a los egresos, así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo; en este sentido, el Rector solicitó al Consejo Directivo la aprobación de las Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2022.*

Clave	Descripción	Objetivo del propósito
E066 Educación Superior Tecnológica	Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral	Los alumnos inscritos en la Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB) concluyen su formación académica en los niveles 5A y 5B

Subsidio	No. Del proyecto	Descripción del proyecto	Total
Federal	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	\$69,047,325.00
Estatal	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$62,000,000.00
Recursos propios Derechos	10	Recursos propios	\$3,756,618.90
Recursos propios Servicios	70	Recursos propios por servicios	\$3,853,258.42
<b>Total</b>			<b>\$138,657,202.32</b>



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

<b>Acuerdo No.04.03.03.10.2022.R</b>	El Consejo Directivo aprobó las <b>Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2022</b> de la Universidad Tecnológica de Tabasco; congruente con las Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del mismo año.
--------------------------------------	--

**Propuesta de modificaciones de los Ingresos Propios 2022, objetos del gasto y su aplicación**

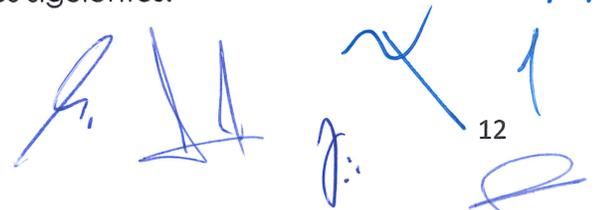
Referente a este punto de las adecuaciones de los Recursos propios correspondientes a los meses de agosto y septiembre, el Rector solicitó al Consejo Directivo su aprobación para realizarse en próximos días la I Sesión Extraordinaria 2022, con la finalidad de exponer el trimestre comprendido de agosto –octubre 2012, con recaudación real esto para dar cumplimiento al Decreto del 30 de marzo y 21 de mayo por los lineamientos que establecen los mecanismos en materia de ingresos deberán observar los organismos públicos descentralizados y los fideicomisos públicos, en el capítulo IV, Artículo 8 Bis, Fracción III en donde se establece que toda adecuación presupuestaria deberá contener copia del acta de sesión ante el organismo de Gobierno o su equivalente, donde consta la autorización de la desagregación de los ingresos propios especificando el monto, y los objetivos del gasto en los que serán aplicados.

<b>Acuerdo No.05.03.03.10.2022.R</b>	El Consejo Directivo se dio por enterado de que la propuesta <b>de modificaciones de los Ingresos Propios 2022, objetos del gasto y su aplicación</b> se presentará para su aprobación en la <b>I Sesión Extraordinaria del 2022</b> de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
--------------------------------------	--

**Actualización del marco normativo**

De conformidad al Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, publicado en el suplemento 5604 al Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de mayo de 1996 y las reformas al mismo, publicadas en el suplemento 8055 D al Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2019, en el artículo 13, fracción V, que a la letra dice:

Artículo 13.- El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

  
 12



III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 03 de octubre, 2022

V. Aprobar los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia.

Así como el Artículo 15, Fracciones e), k) y o del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, de fecha 17 de marzo de 2020, que a la letra dice:

Artículo 15. El Consejo tendrá las funciones y atribuciones siguientes designadas en el Acuerdo de Creación:

- e) Aprobar los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia;
k) Crear los Órganos Colegiados que correspondan, expidiendo para tal efecto el Reglamento que rijan sus funciones; y
o) Las demás que le sean conferidas en este ordenamiento, en las disposiciones reglamentarias de la Universidad o cualquiera que no se encuentre atribuida a ningún otro Órgano.

Por lo que se solicita la aprobación del Consejo Directivo del proyecto de nuevo Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tabasco.

En este sentido, el Rector presentó para aprobación los siguientes Reglamentos:

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tabasco

Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco

Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de Tabasco

Table with 2 columns: DOCUMENTO ACTUAL and PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN. It details revisions and specific regulatory changes regarding the University Council and its members.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



### III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 03 de octubre, 2022

DOCUMENTO ACTUAL	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
	<b>PRIMERO.</b> Que la Universidad Tecnológica de Tabasco, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, la cual está dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada al Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adoptando el modelo pedagógico y los sistemas educativos que señalen la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, sectorizada a la Secretaría de Educación, creado mediante acuerdo de fecha 22 de mayo de 1996, publicado en el suplemento 5604 del Periódico Oficial del Estado, con el objeto de impartir Educación Superior.
	<b>SEGUNDO.</b> Los artículos 7, fracción I; 8, fracción I y 13, fracción V del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco; 5 y 15, fracciones e) y o) del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, disponen que el Consejo Directivo es el máximo órgano de Gobierno de la Institución.
	<b>TERCERO.</b> Que, además se armoniza la legislación universitaria con el fin de garantizar la máxima protección de los derechos humanos con perspectiva de género, identidad de género y orientación sexual, interculturalidad e interseccionalidad, con base en los Lineamientos Generales para cumplir las recomendaciones 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
	<b>CUARTO.</b> Que el presente Reglamento se apega al lenguaje incluyente, cuya finalidad es visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género y fomentar una cultura igualitaria e incluyente dentro de la comunidad universitaria.
	<b>QUINTO.</b> Que corresponde a este Consejo Directivo expedir la normativa necesaria para el buen funcionamiento de la Universidad, en términos de los numerales 13, fracción V del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco y 15, fracciones e), k) y o) del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
	Por lo anteriormente expuesto, este H. Consejo Directivo procede a emitir el siguiente:
<b>REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>	<b>REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO</b>
<b>Artículo 1.-</b> El presente instrumento tiene por objeto reglamentar la integración y funcionamiento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, así como establecer las facultades y atribuciones de sus miembros	<b>Artículo 1.</b> El presente instrumento tiene por objeto reglamentar la integración y funcionamiento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, así como establecer las facultades y atribuciones de quienes lo integran. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 3.-</b> Para efectos del presente, se entenderá por:	<b>Artículo 3.</b> Para efectos del presente, se entenderá por: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>d) Rector.-</b> El Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco.	<b>d) Persona titular de la Rectoría:</b> La Rectora o Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>e) Consejero.-</b> A la persona que en razón de su empleo, cargo o comisión represente ante el pleno del Consejo a los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, así como al Sector Productivo, siempre que se acrediten con tal carácter ante el Presidente en turno del Consejo Directivo	<b>e) Persona consejera:</b> Quien debido a su empleo, cargo o comisión represente ante el pleno del Consejo a los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, así como al Sector Productivo, siempre que se acrediten con tal carácter ante la Presidencia en turno del Consejo Directivo. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 4.-</b> Para la debida integración del Consejo, los nombramientos de los Consejeros Titulares y Suplentes, se registrarán ante el Rector.	<b>Artículo 4.</b> Para la debida integración del Consejo, los nombramientos de las personas consejeras titulares y suplentes, se registrarán ante la persona titular de la Rectoría. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 6.-</b> Con base en lo dispuesto por el Artículo 10º del Acuerdo, para ser miembro del Consejo se requiere:	<b>Artículo 6.</b> Para ser integrante del Consejo se requiere: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 7.-</b> El cargo de Consejero tendrá carácter honorario, y su desempeño será compatible dentro de la Universidad, únicamente con la realización de tareas académicas..	<b>Artículo 7.</b> El cargo de Consejera o Consejero tendrá carácter honorario, y su desempeño será compatible dentro de la Universidad, únicamente con la realización de tareas académicas. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 8.-</b> El Consejo cuenta con un presidente que será el Secretario de Educación del Estado de Tabasco. <b>Artículo reformado 17-03-20</b>	<b>Artículo 8.</b> El Consejo cuenta con una Presidencia que será la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 9.-</b> Con excepción del Rector y del Secretario de Acuerdos quienes siempre formarán parte del Consejo, los miembros a que se refieren las fracciones a), b), c) y e) del artículo 5 del presente Reglamento, serán removidos únicamente por la autoridad que los designó, durando en su cargo dos años, pudiendo ser ratificados por un periodo igual. <b>Artículo reformado 17-03-20</b>	<b>Artículo 9.</b> Con excepción de la persona titular de la Rectoría y de persona titular de la Secretaría de Acuerdos quienes siempre formarán parte del Consejo, las y los integrantes a que se refieren las fracciones a), b), c) y e) del artículo 5 del presente Reglamento, serán removidos únicamente por la autoridad que los designó, durando en su cargo dos años, pudiendo ser ratificadas por un periodo igual. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
Las faltas temporales de los miembros titulares del Consejo serán cubiertas por las personas que fueron designadas como suplentes.	Las faltas temporales de las y los integrantes titulares del Consejo serán cubiertas por las personas que fueron designadas como suplentes. <b>Párrafo reformado 03-10-22</b>
Los suplentes están obligados a:	Las personas suplentes están obligadas a: <b>Párrafo reformado 03-10-22</b>
<b>a)</b> Cubrir las ausencias temporales de los miembros titulares del Consejo, cuando éstas ocurran.	<b>a)</b> Cubrir las ausencias temporales de las y los integrantes titulares del Consejo, cuando éstas ocurran. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>c)</b> Ocupar el cargo temporalmente en caso de que el miembro titular del Consejo no pueda desempeñar más su comisión, hasta que se designe al que lo sustituya.	<b>c)</b> Ocupar el cargo temporalmente en caso de que la o el integrante titular del Consejo no pueda desempeñar más su comisión, hasta que se designe al quien lo sustituya. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

### III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 03 de octubre, 2022

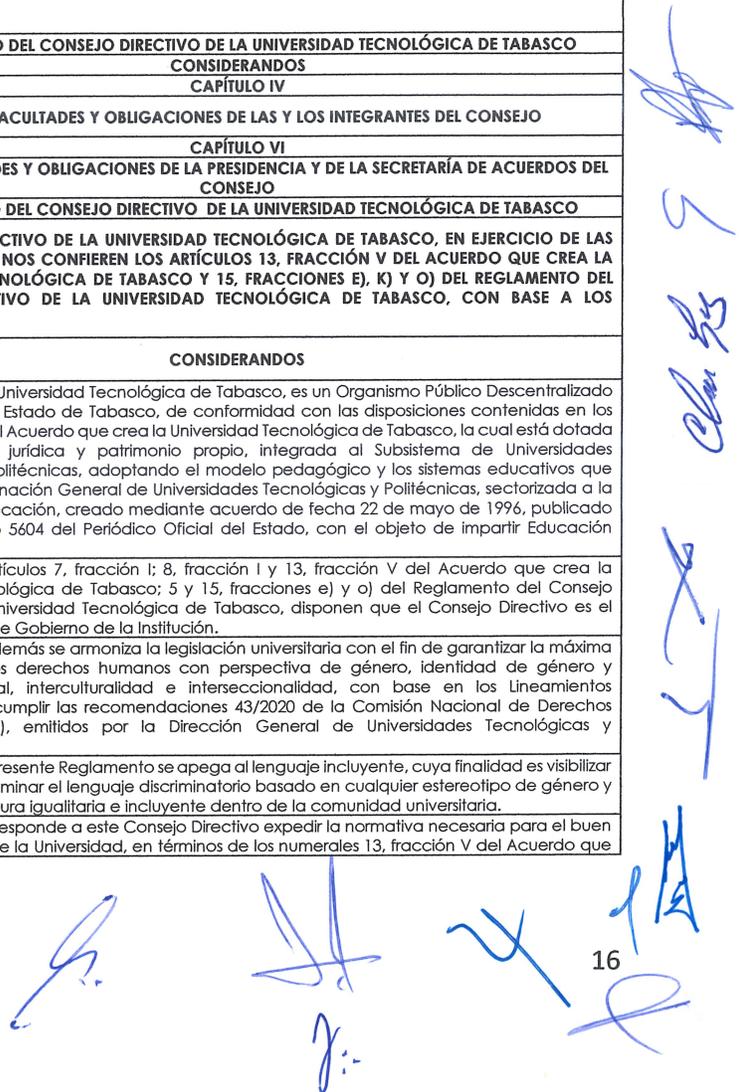
DOCUMENTO ACTUAL	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
<b>Artículo 10.-</b> El Secretario de Acuerdos será el Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. <b>Artículo reformado 17-03-20</b>	<b>Artículo 10.</b> La persona titular de la Secretaría de Acuerdos será quien ocupe la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 11.-</b> En caso de ausencia temporal del Presidente podrá él designar de entre los miembros del Consejo a la persona que presidirá la sesión; en este supuesto, deberá informar por escrito al Secretario para que tome las medidas pertinentes.	<b>Artículo 11.</b> En caso de ausencia temporal de quien ocupa la Presidencia, podrá designar de entre quienes integran el Consejo a la persona que presidirá la sesión; en este supuesto, deberá informar por escrito a la o el titular del Secretaría para que tome las medidas pertinentes. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 12.-</b> Cuando por alguna circunstancia el Presidente no haga la designación respectiva, la Presidencia recaerá en un Consejero Titular elegido por mayoría de votos, exclusivamente para esa sesión.	<b>Artículo 12.</b> Cuando por alguna circunstancia la persona titular de la Presidencia no haga la designación respectiva, esta recaerá en una persona consejera titular que haya sido elegida, exclusivamente para esa sesión. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 13.-</b> Cuando la ausencia del Presidente sea definitiva, el Consejo en pleno, con la presencia de los titulares, elegirá al nuevo Presidente que lo sustituya.	<b>Artículo 13.</b> Cuando la ausencia de la persona titular de la Presidencia sea definitiva, el Consejo en pleno, con la presencia de las y los titulares, elegirá a quien lo sustituya en la Presidencia. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 14.-</b> Los miembros del Consejo que aspiren a formar parte del personal de confianza de la Universidad, deberán separarse del Consejo con treinta días naturales de anticipación, a excepción del Rector quien forma parte de dicho Consejo.	<b>Artículo 14.</b> Las y los integrantes del Consejo que aspiren a formar parte del personal de confianza de la Universidad, deberán separarse del Consejo con treinta días naturales de anticipación, a excepción de la persona titular de la Rectoría quien forma parte de dicho Consejo. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 15.-</b> El Consejo tendrá las funciones y atribuciones siguientes designadas en el Acuerdo de Creación:	<b>Artículo 15.</b> El Consejo tendrá las funciones y atribuciones siguientes designadas en el Acuerdo de Creación:
<b>a)</b> Designar a los miembros del Patronato de la Universidad y removerlos por causas justificadas	<b>a)</b> Designar a las y los integrantes del Patronato de la Universidad y en su caso, su remoción por causas justificadas. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>b)</b> Dirimir e investigar los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, maestros y alumnos	<b>b)</b> Dirimir e investigar los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, profesorado y alumnado. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>j)</b> Conocer y aprobar en su caso, los informes generales y especiales, que le presente el Rector	<b>j)</b> Conocer y aprobar en su caso, los informes generales y especiales, que le presente la persona titular de la Rectoría. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>l)</b> Proponer una terna al Titular del Ejecutivo Estatal, para la designación del Rector de la Universidad.	<b>l)</b> Proponer una terna al Titular del Ejecutivo Estatal, para la designación de la persona titular de la Rectoría de la Universidad. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>m)</b> Nombrar, suspender y remover al personal de confianza de la Universidad a propuesta del Rector.	<b>m)</b> Nombrar, suspender y remover al personal de confianza de la Universidad a propuesta de la persona titular de la Rectoría. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>CAPÍTULO IV</b>
<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO</b>	<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO</b> <i>Nombre del capítulo reformado 03-10-22</i>
<b>Artículo 16.-</b> Los miembros del Consejo tendrán las facultades y obligaciones siguientes:	<b>Artículo 16.</b> Quienes integran el Consejo tendrán las facultades y obligaciones siguientes: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>e)</b> Nombrar a un suplente, quien lo representará con los mismos derechos y prerrogativas del cargo. <b>Fracción adicionada 17-03-20</b>	<b>e)</b> Nombrar a una persona suplente, quien la representará con los mismos derechos y prerrogativas del cargo. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>h)</b> Aprobar y/o analizar el seguimiento de acuerdos presentados por los titulares. <b>Fracción adicionada 17-03-20</b>	<b>g)</b> Aprobar y/o analizar el seguimiento de acuerdos presentados por las y los titulares. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>CAPÍTULO V</b>
<b>Artículo 17.-</b> El Consejo celebrará sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, expidiendo el Presidente del mismo la convocatoria correspondiente.	<b>Artículo 17.</b> El Consejo celebrará sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, expidiendo la persona titular de la Presidencia de este la convocatoria correspondiente. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
	<b>Artículo 20.</b> Las sesiones solemnes se realizarán en los siguientes casos: en la presentación del informe o en la toma de protesta de la persona titular de la Rectoría y en el otorgamiento de reconocimientos universitarios. <b>Artículo adicionado 03-10-22</b>
<b>Artículo 22.-</b> El quórum para las sesiones del Consejo se integrará con la asistencia de por lo menos seis de los Consejeros.	<b>Artículo 22.</b> El quórum para las sesiones del Consejo se integrará con la asistencia de por lo menos seis de sus integrantes. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 23.-</b> Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría de los votos emitidos por los miembros presentes.	<b>Artículo 23.</b> Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría de los votos emitidos por sus integrantes presentes. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 25.-</b> Las relaciones entre el Consejo y los restantes órganos de la Universidad se llevarán a cabo por conducto del Rector, sin perjuicio de que, por acuerdo tomado por unanimidad o mayoría de sus miembros, se solicite la comparecencia en las sesiones de cualquier funcionario de la Institución para que informe sobre asuntos de su competencia.	<b>Artículo 25.</b> Las relaciones entre el Consejo y los restantes órganos de la Universidad se llevarán a cabo por conducto de la persona titular de la Rectoría, sin perjuicio de que, por acuerdo tomado por unanimidad o mayoría de sus integrantes, se solicite la comparecencia en las sesiones de cualquier funcionario de la Institución para que informe sobre asuntos de su competencia. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>CAPITULO VI</b>	<b>CAPÍTULO VI</b>
<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO</b>	<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL CONSEJO</b> <i>Nombre del capítulo reformado 03-10-22</i>
<b>Artículo 28.-</b> Son facultades y obligaciones del Presidente:	<b>Artículo 28.</b> Son facultades y obligaciones de quien ocupe la Presidencia: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>e)</b> Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre los miembros del Consejo.	<b>e)</b> Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre quienes integran el Consejo. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>h)</b> Aprobar y firmar conjuntamente con el Secretario las actas de las sesiones.	<b>h)</b> Aprobar y firmar conjuntamente con la persona titular de la Secretaría las actas de las sesiones. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 29.-</b> Son facultades y obligaciones del Secretario de Acuerdos:	<b>Artículo 29.</b> Son facultades y obligaciones de quien ocupe la Secretaría de Acuerdos: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>



### III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 03 de octubre, 2022

DOCUMENTO ACTUAL	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
a) Integrar con el Presidente la orden del día y la carpeta de documentos que se deba enviar con la convocatoria a los miembros del Consejo para las reuniones ordinarias, extraordinarias y solemnes.	a) Integrar con la persona que ocupe la Presidencia la orden del día y la carpeta de documentos que se deba enviar con la convocatoria a las y los integrantes del Consejo para las reuniones ordinarias, extraordinarias y solemnes. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
b) Informar al Presidente sobre los avances y cumplimiento de los acuerdos que tome el Consejo.	b) Informar a quien ocupe la Presidencia sobre los avances y cumplimiento de los acuerdos que tome el Consejo. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 30.-</b> Este Reglamento solo podrá ser reformado por el propio Consejo con el voto aprobatorio de la mitad más uno de todos sus miembros.	<b>Artículo 30.</b> Este Reglamento solo podrá ser reformado por el propio Consejo con el voto aprobatorio de la mitad más uno de la totalidad de sus integrantes. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
<b>PRIMERO:</b> El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo.	<b>PRIMERO.</b> El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo.
<b>SEGUNDO:</b> Los aspectos no previstos en este Reglamento serán objeto de análisis por parte del Consejo.	<b>SEGUNDO.</b> Se deroga el Reglamento del Consejo Directivo, aprobado el diecisiete de marzo de dos mil veinte.
<b>TERCERO:</b> Una vez que entre en vigor el presente protocolo difúndase en el Sistema Automatizado Integral de Información de las Universidades Tecnológicas, el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas y la página web institucional.	<b>TERCERO.</b> Una vez que entre en vigor el presente Reglamento, difúndase en el Sistema Automatizado Integral de Información de las Universidades Tecnológicas, el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas y la página web institucional.
<b>El Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, fue aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veinte</b>	<b>El presente Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, de fecha tres de octubre de dos mil veintidós.</b>

DOCUMENTO ACTUAL	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
Revisión: 0	Revisión: 1
<b>REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>	<b>REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>CONSIDERANDOS</b>
<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO</b>	<b>CAPÍTULO IV</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO</b>
<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO</b>	<b>CAPÍTULO VI</b>
<b>REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>	<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL CONSEJO</b>
<b>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO "DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD", DEL ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN I; DE LOS ARTÍCULOS 8º, 9º, 10º, 11º, 12º Y 13º; EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EXPIDE EL SIGUIENTE:</b>	<b>REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO</b>
	<b>EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V DEL ACUERDO QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO Y 15, FRACCIONES E), K) Y O) DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, CON BASE A LOS SIGUIENTES:</b>
	<b>CONSIDERANDOS</b>
	<b>PRIMERO.</b> Que la Universidad Tecnológica de Tabasco, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, la cual está dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada al Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adoptando el modelo pedagógico y los sistemas educativos que señalen la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, sectorizada a la Secretaría de Educación, creado mediante acuerdo de fecha 22 de mayo de 1996, publicado en el suplemento 5604 del Periódico Oficial del Estado, con el objeto de impartir Educación Superior.
	<b>SEGUNDO.</b> Los artículos 7, fracción I; 8, fracción I y 13, fracción V del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco; 5 y 15, fracciones e) y o) del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, disponen que el Consejo Directivo es el máximo órgano de Gobierno de la Institución.
	<b>TERCERO.</b> Que, además se armoniza la legislación universitaria con el fin de garantizar la máxima protección de los derechos humanos con perspectiva de género, identidad de género y orientación sexual, interculturalidad e interseccionalidad, con base en los Lineamientos Generales para cumplir las recomendaciones 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
	<b>CUARTO.</b> Que el presente Reglamento se apega al lenguaje incluyente, cuya finalidad es visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género y fomentar una cultura igualitaria e incluyente dentro de la comunidad universitaria.
	<b>QUINTO.</b> Que corresponde a este Consejo Directivo expedir la normativa necesaria para el buen funcionamiento de la Universidad, en términos de los numerales 13, fracción V del Acuerdo que





### III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 03 de octubre, 2022

DOCUMENTO ACTUAL	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
	crea la Universidad Tecnológica de Tabasco y 15, fracciones e), k) y o) del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
	Por lo anteriormente expuesto, este H. Consejo Directivo procede a emitir el siguiente:
<b>REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>	<b>REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO</b>
<b>Artículo 1.-</b> El presente instrumento tiene por objeto reglamentar la integración y funcionamiento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, así como establecer las facultades y atribuciones de sus miembros	<b>Artículo 1.</b> El presente instrumento tiene por objeto reglamentar la integración y funcionamiento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, así como establecer las facultades y atribuciones de quienes lo integran. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 3.-</b> Para efectos del presente, se entenderá por:	<b>Artículo 3.</b> Para efectos del presente, se entenderá por: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>d) Rector.-</b> El Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco.	<b>d) Persona titular de la Rectoría:</b> La Rectora o Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>e) Consejero.-</b> A la persona que en razón de su empleo, cargo o comisión represente ante el pleno del Consejo a los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, así como al Sector Productivo, siempre que se acrediten con tal carácter ante el Presidente en turno del Consejo Directivo	<b>e) Persona consejera:</b> Quien debido a su empleo, cargo o comisión represente ante el pleno del Consejo a los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, así como al Sector Productivo, siempre que se acrediten con tal carácter ante la Presidencia en turno del Consejo Directivo. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 4.-</b> Para la debida integración del Consejo, los nombramientos de los Consejeros Titulares y Suplentes, se registrarán ante el Rector.	<b>Artículo 4.</b> Para la debida integración del Consejo, los nombramientos de las personas consejeras titulares y suplentes, se registrarán ante la persona titular de la Rectoría. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 6.-</b> Con base en lo dispuesto por el Artículo 10º del Acuerdo, para ser miembro del Consejo se requiere:	<b>Artículo 6.</b> Para ser integrante del Consejo se requiere: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 7.-</b> El cargo de Consejero tendrá carácter honorario, y su desempeño será compatible dentro de la Universidad, únicamente con la realización de tareas académicas..	<b>Artículo 7.</b> El cargo de Consejera o Consejero tendrá carácter honorario, y su desempeño será compatible dentro de la Universidad, únicamente con la realización de tareas académicas. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 8.-</b> El Consejo cuenta con un presidente que será el Secretario de Educación del Estado de Tabasco. <b>Artículo reformado 17-03-20</b>	<b>Artículo 8.</b> El Consejo cuenta con una Presidencia que será la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 9.-</b> Con excepción del Rector y del Secretario de Acuerdos quienes siempre formarán parte del Consejo, los miembros a que se refieren las fracciones a), b), c) y e) del artículo 5 del presente Reglamento, serán removidos únicamente por la autoridad que los designó, durando en su cargo dos años, pudiendo ser ratificados por un periodo igual. <b>Artículo reformado 17-03-20</b>	<b>Artículo 9.</b> Con excepción de la persona titular de la Rectoría y de persona titular de la Secretaría de Acuerdos quienes siempre formarán parte del Consejo, las y los integrantes a que se refieren las fracciones a), b), c) y e) del artículo 5 del presente Reglamento, serán removidos únicamente por la autoridad que los designó, durando en su cargo dos años, pudiendo ser ratificadas por un periodo igual. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
Las faltas temporales de los miembros titulares del Consejo serán cubiertas por las personas que fueron designadas como suplentes.	Las faltas temporales de las y los integrantes titulares del Consejo serán cubiertas por las personas que fueron designadas como suplentes. <b>Párrafo reformado 03-10-22</b>
Los suplentes están obligados a:	Las personas suplentes están obligadas a: <b>Párrafo reformado 03-10-22</b>
<b>a)</b> Cubrir las ausencias temporales de los miembros titulares del Consejo, cuando éstas ocurran.	<b>a)</b> Cubrir las ausencias temporales de las y los integrantes titulares del Consejo, cuando éstas ocurran. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>c)</b> Ocupar el cargo temporalmente en caso de que el miembro titular del Consejo no pueda desempeñar más su comisión, hasta que se designe al que lo sustituya.	<b>c)</b> Ocupar el cargo temporalmente en caso de que la o el integrante titular del Consejo no pueda desempeñar más su comisión, hasta que se designe al quien lo sustituya. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 10.-</b> El Secretario de Acuerdos será el Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. <b>Artículo reformado 17-03-20</b>	<b>Artículo 10.</b> La persona titular de la Secretaría de Acuerdos será quien ocupe la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 11.-</b> En caso de ausencia temporal del Presidente podrá él designar de entre los miembros del Consejo a la persona que presidirá la sesión; en este supuesto, deberá informar por escrito al Secretario para que tome las medidas pertinentes.	<b>Artículo 11.</b> En caso de ausencia temporal de quien ocupa la Presidencia, podrá designar de entre quienes integran el Consejo a la persona que presidirá la sesión; en este supuesto, deberá informar por escrito a la o el titular del Secretaría para que tome las medidas pertinentes. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 12.-</b> Cuando por alguna circunstancia el Presidente no haga la designación respectiva, la Presidencia recaerá en un Consejero Titular elegido por mayoría de votos, exclusivamente para esa sesión.	<b>Artículo 12.</b> Cuando por alguna circunstancia la persona titular de la Presidencia no haga la designación respectiva, esta recaerá en una persona consejera titular que haya sido elegida, exclusivamente para esa sesión. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 13.-</b> Cuando la ausencia del Presidente sea definitiva, el Consejo en pleno, con la presencia de los titulares, elegirá al nuevo Presidente que lo sustituya.	<b>Artículo 13.</b> Cuando la ausencia de la persona titular de la Presidencia sea definitiva, el Consejo en pleno, con la presencia de las y los titulares, elegirá a quien lo sustituya en la Presidencia. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>







**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

### III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 03 de octubre, 2022

DOCUMENTO ACTUAL	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
<b>Artículo 14.-</b> Los miembros del Consejo que aspiren a formar parte del personal de confianza de la Universidad, deberán separarse del Consejo con treinta días naturales de anticipación, a excepción del Rector quien forma parte de dicho Consejo.	<b>Artículo 14.</b> Las y los integrantes del Consejo que aspiren a formar parte del personal de confianza de la Universidad, deberán separarse del Consejo con treinta días naturales de anticipación, a excepción de la persona titular de la Rectoría quien forma parte de dicho Consejo. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 15.-</b> El Consejo tendrá las funciones y atribuciones siguientes designadas en el Acuerdo de Creación:	<b>Artículo 15.</b> El Consejo tendrá las funciones y atribuciones siguientes designadas en el Acuerdo de Creación:
a) Designar a los miembros del Patronato de la Universidad y removerlos por causas justificadas	a) Designar a las y los integrantes del Patronato de la Universidad y en su caso, su remoción por causas justificadas. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
b) Dirimir e investigar los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, maestros y alumnos	b) Dirimir e investigar los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, profesorado y alumnado. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
j) Conocer y aprobar en su caso, los informes generales y especiales, que le presente el Rector	j) Conocer y aprobar en su caso, los informes generales y especiales, que le presente la persona titular de la Rectoría. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
l) Proponer una terna al Titular del Ejecutivo Estatal, para la designación del Rector de la Universidad.	l) Proponer una terna al Titular del Ejecutivo Estatal, para la designación de la persona titular de la Rectoría de la Universidad. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
m) Nombrar, suspender y remover al personal de confianza de la Universidad a propuesta del Rector.	m) Nombrar, suspender y remover al personal de confianza de la Universidad a propuesta de la persona titular de la Rectoría. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO</b>	<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO</b> <b>Nombre del capítulo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 16.-</b> Los miembros del Consejo tendrán las facultades y obligaciones siguientes:	<b>Artículo 16.</b> Quienes integran el Consejo tendrán las facultades y obligaciones siguientes: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
e) Nombrar a un suplente, quien lo representará con los mismos derechos y prerrogativas del cargo. <b>Fracción adicionada 17-03-20</b>	e) Nombrar a una persona suplente, quien la representará con los mismos derechos y prerrogativas del cargo. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
h) Aprobar y/o analizar el seguimiento de acuerdos presentados por los titulares. <b>Fracción adicionada 17-03-20</b>	g) Aprobar y/o analizar el seguimiento de acuerdos presentados por las y los titulares. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 17.-</b> El Consejo celebrará sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, expidiendo el Presidente del mismo la convocatoria correspondiente.	<b>Artículo 17.</b> El Consejo celebrará sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, expidiendo la persona titular de la Presidencia de este la convocatoria correspondiente. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
	<b>Artículo 20.</b> Las sesiones solemnes se realizarán en los siguientes casos: en la presentación del informe o en la toma de protesta de la persona titular de la Rectoría y en el otorgamiento de reconocimientos universitarios. <b>Artículo adicionado 03-10-22</b>
	<b>Artículo 22.</b> El quórum para las sesiones del Consejo se integrará con la asistencia de por lo menos seis de sus integrantes. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 22.-</b> El quórum para las sesiones del Consejo se integrará con la asistencia de por lo menos seis de los Consejeros.	
<b>Artículo 23.-</b> Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría de los votos emitidos por los miembros presentes.	<b>Artículo 23.</b> Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría de los votos emitidos por sus integrantes presentes. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 25.-</b> Las relaciones entre el Consejo y los restantes órganos de la Universidad se llevarán a cabo por conducto del Rector, sin perjuicio de que, por acuerdo tomado por unanimidad o mayoría de sus miembros, se solicite la comparecencia en las sesiones de cualquier funcionario de la Institución para que informe sobre asuntos de su competencia.	<b>Artículo 25.</b> Las relaciones entre el Consejo y los restantes órganos de la Universidad se llevarán a cabo por conducto de la persona titular de la Rectoría, sin perjuicio de que, por acuerdo tomado por unanimidad o mayoría de sus integrantes, se solicite la comparecencia en las sesiones de cualquier funcionario de la Institución para que informe sobre asuntos de su competencia. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>CAPITULO VI</b>	<b>CAPÍTULO VI</b>
<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO</b>	<b>DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL CONSEJO</b> <b>Nombre del capítulo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 28.-</b> Son facultades y obligaciones del Presidente:	<b>Artículo 28.</b> Son facultades y obligaciones de quien ocupe la Presidencia: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
e) Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre los miembros del Consejo.	e) Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre quienes integran el Consejo. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
h) Aprobar y firmar conjuntamente con el Secretario las actas de las sesiones.	h) Aprobar y firmar conjuntamente con la persona titular de la Secretaría las actas de las sesiones. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 29.-</b> Son facultades y obligaciones del Secretario de Acuerdos:	<b>Artículo 29.</b> Son facultades y obligaciones de quien ocupe la Secretaría de Acuerdos: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
a) Integrar con el Presidente la orden del día y la carpeta de documentos que se deba enviar con la convocatoria a los miembros del Consejo para las reuniones ordinarias, extraordinarias y solemnes.	a) Integrar con la persona que ocupe la Presidencia la orden del día y la carpeta de documentos que se deba enviar con la convocatoria a las y los integrantes del Consejo para las reuniones ordinarias, extraordinarias y solemnes. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
b) Informar al Presidente sobre los avances y cumplimiento de los acuerdos que tome el Consejo.	b) Informar a quien ocupe la Presidencia sobre los avances y cumplimiento de los acuerdos que tome el Consejo. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 30.-</b> Este Reglamento solo podrá ser reformado por el propio Consejo con el voto aprobatorio de la mitad más uno de todos sus miembros.	<b>Artículo 30.</b> Este Reglamento solo podrá ser reformado por el propio Consejo con el voto aprobatorio de la mitad más uno de la totalidad de sus integrantes. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>TRANSITORIOS</b>	<b>TRANSITORIOS</b>
<b>PRIMERO:</b> El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo.	<b>PRIMERO.</b> El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo.
<b>SEGUNDO:</b> Los aspectos no previstos en este Reglamento serán objeto de análisis por parte del Consejo.	<b>SEGUNDO.</b> Se deroga el Reglamento del Consejo Directivo, aprobado el diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '9' and 'A'.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

### III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 03 de octubre, 2022

DOCUMENTO ACTUAL	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
<b>TERCERO:</b> Una vez que entre en vigor el presente protocolo difundase en el Sistema Automatizado Integral de Información de las Universidades Tecnológicas, el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas y la página web institucional.	<b>TERCERO.</b> Una vez que entre en vigor el presente Reglamento, difundase en el Sistema Automatizado Integral de Información de las Universidades Tecnológicas, el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas y la página web institucional.
El Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, fue aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veinte	El presente Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, de fecha tres de octubre de dos mil veintidós.

DOCUMENTO ACTUAL	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
Revisión: 0	Revisión: 1
REGlamento DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO	REGlamento DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
	<b>CONSIDERANDOS</b>
	<b>EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V DEL ACUERDO QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO Y 15, FRACCIONES E), K) Y O) DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO; CON BASE A LOS SIGUIENTES:</b>
	<b>CONSIDERANDOS</b>
	<b>PRIMERO.</b> Que la Universidad Tecnológica de Tabasco, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, la cual está dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada al Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adoptando el modelo pedagógico y los sistemas educativos que señalen la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, sectorizada a la Secretaría de Educación, creado mediante acuerdo de fecha 22 de mayo de 1996, publicado en el suplemento 5604 del Periódico Oficial del Estado, con el objeto de impartir Educación Superior.
	<b>SEGUNDO.</b> La Universidad Tecnológica de Tabasco para su organización y gobierno, cuenta con autoridades enumeradas la fracción V del artículo 7 del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco.
	<b>TERCERO.</b> Que los artículos 7, fracción V; 18 y 19 del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco y 3 del Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de Tabasco, disponen que el Patronato es un órgano colegiado de la Universidad, cuyas facultades y obligaciones son obtener ingresos adicionales a los gestionados por la Universidad; establecer programas para incrementar los fondos de la Universidad; ejercer las demás facultades que le confiera el Consejo y las normas y disposiciones de la Universidad.
	<b>CUARTO.</b> Que corresponde a este Consejo Directivo expedir la normativa necesaria para el buen funcionamiento de la Universidad, en términos de los numerales 13, fracción V del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco y 15, fracciones e) y o) del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
	<b>QUINTO.</b> Que, además se armoniza la legislación universitaria con el fin de garantizar la máxima protección de los derechos humanos con perspectiva de género, identidad de género y orientación sexual, interculturalidad e interseccionalidad, con base en los Lineamientos Generales para cumplir las recomendaciones 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
	<b>SEXTO.</b> Que el presente Reglamento se apega al lenguaje incluyente, cuya finalidad es visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género y fomentar una cultura igualitaria e incluyente dentro de la comunidad universitaria.
	<b>SÉPTIMO.</b> Que corresponde a este Consejo Directivo expedir la normativa necesaria para el buen funcionamiento de la Universidad, en términos de los numerales 13, fracción V del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco y 15, fracciones e), k) y o) del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
	Por lo anteriormente expuesto, este H. Consejo Directivo procede a emitir el siguiente:
REGlamento DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO	REGlamento DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>CAPÍTULO I</b>
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
<b>Artículo 1.</b> Al Patronato, conforme al artículo 19 del Acuerdo que crea la Universidad, le corresponde:	<b>Artículo 1.</b> Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto regular la integración, organización, funcionamiento y atribuciones del Patronato de la Universidad Tecnológica de Tabasco. <b>Artículo adicionado 03-10-22</b>
<b>a)</b> Obtener ingresos adicionales a los gestionados por la Universidad.	
<b>b)</b> Establecer programas para incrementar los fondos de la Universidad.	



### III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 03 de octubre, 2022

DOCUMENTO ACTUAL	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
c) Ejercer las demás facultades que le confiera el Acuerdo y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.	
<b>Artículo 2.</b> Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:	<b>Artículo 2.</b> Conforme al artículo 19 del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, le corresponde al Patronato: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>DE LA ESTRUCTURA DEL PATRONATO</b>	<b>DE LA ESTRUCTURA DEL PATRONATO</b>
<b>Artículo 4.</b> Para cumplir con sus funciones el Patronato estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y tres Vocales; de estos últimos uno tendrá las funciones de Tesorero.	<b>Artículo 4.</b> El Patronato es un órgano colegiado de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7, fracción V, 18 y 19 del Acuerdo. <b>Artículo adicionado 03-10-22</b>
<b>Artículo 5.</b> El Patronato ejercerá sus facultades y obligaciones a través de sus miembros, quienes desempeñarán su encargo de manera honorífica y serán personas de reconocida solvencia moral y vocación de servicio.	<b>Artículo 5.</b> Para cumplir con sus funciones el Patronato estará integrado de la siguiente manera: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
	I. Una Presidencia; <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
	II. Una Vicepresidencia; <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
	III. Una Secretaría; <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
	IV. Tres vocalías, de estas últimas una tendrá las funciones de Tesorería. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 6.</b> El Consejo designará al Presidente del Patronato, quien desempeñará el cargo durante tres años.	<b>Artículo 6.</b> El Patronato ejercerá sus facultades y obligaciones a través de sus integrantes, quienes desempeñarán su encargo de manera honorífica y serán personas de reconocida solvencia moral y vocación de servicio. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 7.</b> En caso de falta absoluta de algún miembro del Patronato se procederá a sustituirlo mediante la designación que realice el Consejo.	<b>Artículo 7.</b> El Consejo designará a quien ocupará la Presidencia del Patronato, quien desempeñará el cargo durante tres años. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
	<b>Artículo 8.</b> En caso de falta absoluta de cualquier integrante del Patronato se sustituirá mediante la designación que realice el Consejo. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 8.</b> Por lo que se refiere a los ingresos que se obtengan para aumentar el patrimonio de la Universidad, ya sea mediante legados, donativos y otros, el Patronato supervisará y vigilará el destino que se dé a los mismos, cuidando se respete la voluntad del donante, aplicándolos al mejor uso que convenga a la Universidad.	<b>Artículo 9.</b> Por lo que se refiere a los ingresos que se obtengan para aumentar el patrimonio de la Universidad, ya sea mediante legados, donativos y otros, el Patronato supervisará y vigilará el destino que se dé a los mismos, cuidando se respete la voluntad de la o el donante, aplicándolos al mejor uso que convenga a la Universidad. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
En caso de que no se hubiera previsto fin específico se tomará un común acuerdo con el Rector	En caso de que no se hubiera previsto fin específico se tomará un común acuerdo con la persona titular de la Rectoría. <b>Párrafo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 9.</b> Son funciones del Patronato, además de las establecidas en el artículo 19 del Acuerdo:	<b>Artículo 10.</b> Son funciones del Patronato, además de las establecidas en el artículo 19 del Acuerdo:
c) Someter a la consideración del Rector de la Universidad los asuntos que demanden su atención.	c) Someter a la consideración de la Rectoría de la Universidad los asuntos que demanden su atención. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
	i) Las demás funciones que le señale la legislación universitaria. <b>Fracción adicionada 03-10-22</b>
<b>Artículo 10.</b> Corresponde al Presidente del Patronato:	<b>Artículo 11.</b> Corresponde a la Presidencia del Patronato: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
f) Proponer al Tesorero del Patronato.	f) Proponer a quien ocupará la Tesorería del Patronato. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 11.</b> Corresponde al Vicepresidente del Patronato:	<b>Artículo 12.</b> Corresponde a la Vicepresidencia del Patronato: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
a) Sustituir al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas.	a) Sustituir a quien ocupa la Presidencia en sus ausencias temporales o definitivas. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
b) Atender los asuntos que en especial le encomiende el Presidente	b) Atender los asuntos que en especial le encomiende la Presidencia. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 12.</b> Corresponde al Secretario del Patronato:	<b>Artículo 13.</b> Corresponde a la Secretaría del Patronato: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
a) Expedir por acuerdo del Presidente la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias.	a) Expedir por acuerdo de la Presidencia la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
d) Levantar el acta de cada sesión y firmarla en unión con quien ocupa del Presidente.	d) Levantar el acta de cada sesión y firmarla en unión con quien ocupa la Presidencia. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 13.</b> Corresponde al Tesorero:	<b>Artículo 14.</b> Corresponde a la Tesorería: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
b) Suscribir mancomunadamente con el Presidente del Patronato los documentos propios del manejo de fondos en Tesorería.	b) Suscribir mancomunadamente con la Presidencia del Patronato los documentos propios del manejo de fondos en Tesorería. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
e) Atender cualquier otra función que expresamente le señale el Presidente	e) Atender cualquier otra función que expresamente le señale la Presidencia. <b>Fracción reformada 03-10-22</b>
<b>Artículo 14.</b> Corresponde a los Vocales:	<b>Artículo 15.</b> Corresponde a las Vocalías: <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 15.</b> Los miembros del Patronato celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias para tratar los asuntos de su competencia.	<b>Artículo 16.</b> Quienes integran el Patronato celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias para tratar los asuntos de su competencia. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Alm', 'G', and 'A']



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

DOCUMENTO ACTUAL	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
<b>Artículo 17.</b> Serán sesiones extraordinarias aquellas que en forma especial convoque el Presidente, en razón de la urgencia e importancia de los asuntos a tratar.	<b>Artículo 18.</b> Serán sesiones extraordinarias aquellas que en forma especial convoque la Presidencia, debido a la urgencia e importancia de los asuntos a tratar. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 18.</b> La convocatoria y la documentación a que se refieren las fracciones a) y b) del artículo 12 de este Reglamento serán enviadas a los miembros del Patronato con ocho días de antelación a la fecha de su celebración, y por su importancia o urgencia en caso de sesiones extraordinarias; el plazo podrá reducirse discrecionalmente por el Presidente del Patronato.	<b>Artículo 19.</b> La convocatoria y la documentación a que se refieren las fracciones a) y b) del artículo 13 de este Reglamento serán enviadas a quienes integran el Patronato con ocho días de antelación a la fecha de su celebración, y por su importancia o urgencia en caso de sesiones extraordinarias; el plazo podrá reducirse discrecionalmente por la Presidencia del Patronato. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>Artículo 20.</b> Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán válidas con la asistencia de por los menos cuatro de sus miembros. Las resoluciones, acuerdos y recomendaciones se tomarán por mayoría de votos. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente presidirá la sesión	<b>Artículo 20.</b> Las convocatorias deberán especificar el lugar, fecha y hora en que se celebrarán las sesiones y deberán acompañarse invariablemente del orden del día; tratándose de sesiones ordinarias deberá incluirse un punto sobre asuntos generales; y respecto a las extraordinarias sólo se ocuparán del asunto especial para la cual fueron convocadas. <b>Artículo adicionado 03-10-22</b>
<b>Artículo 21.</b> El Patronato podrá celebrar reuniones con el Rector para conocer de los planes y programas de la Universidad o cuando existan asuntos que por su trascendencia deban resolverse de manera conjunta.	<b>Artículo 21.</b> Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán válidas con la asistencia de por los menos cuatro de sus integrantes. Las resoluciones, acuerdos y recomendaciones se tomarán por mayoría de votos. En ausencia de quien ocupe la Presidencia, la sesión será presidida por la Vicepresidencia. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
	<b>Artículo 22.</b> El Patronato podrá celebrar reuniones con la persona titular de la Rectoría para conocer de los planes y programas de la Universidad o cuando existan asuntos que por su trascendencia deban resolverse de manera conjunta. <b>Artículo reformado 03-10-22</b>
<b>SEGUNDO.</b> Se deroga el Reglamento del Patronato, aprobado el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.	<b>SEGUNDO.</b> Se deroga el Reglamento del Patronato, aprobado el siete de octubre de dos mil catorce.
	<b>TERCERO.</b> Una vez que entre en vigor el presente Reglamento, difúndase en el Sistema Automatizado Integral de Información de las Universidades Tecnológicas, el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas y la página web institucional.
<b>EL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE</b>	<b>El presente Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de Tabasco fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, de fecha tres de octubre de dos mil veintidós.</b>

**Acuerdo No.06.03.03.10.2022.R**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13, Fracción V del Acuerdo de Creación de la Universidad Tecnológica de Tabasco, el Consejo Directivo **aprobó la actualización del Marco Normativo** relativo a:

- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
- Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
- Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de Tabasco.



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

**ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO**

**Nota 7** El **Dr. Lenin Martínez Pérez**, Rector de la **Universidad Tecnológica de Tabasco** presentó al **Consejo Directivo** el informe de actividades del periodo mayo, junio y julio 2022.

**INDICADORES:** Respecto a la información de la matrícula al inicio del cuatrimestre septiembre-diciembre 2022, hubo un total de 1,084 aspirantes sustentantes del EXANI II. Y en cuanto a la matrícula total al inicio del cuatrimestre septiembre-diciembre 2022, se cuenta con 2,775 alumnos, distribuidos en 1,705 de nivel TSU, 1,038 de nivel licenciatura y 32 de nivel posgrado. Cabe destacar que, la matrícula incrementó **6.8%** con respecto al ciclo anterior y en **0.4%** respecto al inicio de la administración. Por otro lado, se presentó un histórico del seguimiento de egresados por cohorte generacional 2016-2022 por programa educativo y descrito por tiempo para conseguir empleo, tipo de empresa, puesto que ocupan, entre otras características, de la cohorte 2016-2018 en nivel TSU se encuentran laborando 62 egresados, de 2017-2019 fue de 82, de 2018-2020 fue de 10, 2019-2021 fue de 28. Para el nivel licenciatura, de la cohorte 2016-2018 fue de 106 egresados laborando, 2017-2019 fue de 201, 2018-2020 fue de 44, 2019-2021 fue de 60 y 2020-2022 fue de 61. Bajo este mismo sentido, se presenta un informe para el seguimiento de egresados con corte al 31 de julio del 2022 proporcionado por la Dirección de Enlace Empresarial, que destaca lo siguiente: Al egresar los alumnos responden a una encuesta "Grado de Satisfacción de Egresados de la UT MECASUT #7", después de un año de egreso, responden el formato "F-SE-01 Cuestionario de Seguimiento de Egresados". Cabe hacer mención que, este cuestionario se aplica anualmente, hasta transcurrir 5 años. Además, dentro del programa de seguimiento de egresados se ofrece: Educación continua para actualizar conocimientos; Actividades formativas en temas de emprendimiento; Participación en el Foro de Egresados y Empleadores, que se realiza anualmente; Servicio de Bolsa de Trabajo.

**Informe de Actividades: ACADÉMICAS: Proceso de evaluación anual de desempeño:** en el mes de abril se llevó a cabo el proceso anual de evaluación docente correspondiente al periodo enero-diciembre de 2021, con la finalidad de premiar a los docentes que obtuvieron los mejores puntajes. El 13 de mayo se realizó una ceremonia para la entrega de reconocimientos y estímulos económicos a un total de 26 docentes de las 5 divisiones académicas. Adicionalmente, se presenta la distribución de los **10 cuerpos académicos** por

22



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

División Académica y nivel: 6 en Formación, 3 en Consolidación y 1 Consolidado con un total de 41 integrantes trabajando en 15 líneas de investigación, cabe mencionar que, de los 41, 38 son docentes y 3 son directivos; en el mismo rubro, además se presentan los **docentes investigadores reconocidos**, 3 docentes reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores, 35 reconocidos por el Padrón Estatal de Investigadores, 22 en el Sistema Estatal de Investigadores y 32 Profesores de Tiempo Completo con perfil PRODEP.

Por otro lado, en el rubro de movilidad e intercambio estudiantil, referente a los alumnos de **MEXPROTEC 2021-2022**, se presentó lo siguiente: 8 alumnos de la UTTAB quienes llevaron su estadía profesional en Francia en el periodo septiembre 2021 a julio 2022, concluyeron exitosamente y retornaron de su estancia de los institutos universitarios tecnológicos de Francia en el mes de agosto; siendo estos de las siguientes carreras: TSU en Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia; TSU en Contaduría; TSU en Química área Tecnología Ambiental y TSU en Química área Industrial. Además, en el mismo rubro, se muestran las acciones de la convocatoria MEXPROTEC 2022-2023, el 11 de mayo los alumnos participaron en la Convocatoria del Programa de Movilidad MEXPROTEC 2022-2023; en el mes julio la DGUTyP notificó a la UTTAB que debido a situaciones presupuestales no se asignaron recursos para operar este programa en 2022. Para la preparación de alumnos MEXPROTEC 2023-2024, 26 alumnos continúan su proceso de preparación intensiva en francés de lunes a sábado; además, aquellos alumnos iniciaron el curso intensivo de francés en modalidad virtual el 15 de febrero de 2022 y a partir de mayo migraron a la modalidad presencial. Respecto a la **Difusión de la convocatoria Alianza del Pacífico 2022**, el 17 de mayo se difundió la convocatoria Plataforma Alianza del Pacífico, la cual otorga becas para estudios en universidades de Chile, Colombia y Perú para el segundo semestre de 2022. Además, participaron un total de 15 alumnos de los cuales 8 pudieron postularse en la convocatoria y se está en espera de resultados. En cuanto a la **Convocatoria de apoyo a Profesores de Tiempo Completo (PTC)** con perfil vigente, el 30 de mayo se difundió la convocatoria para PTC con perfil PRODEP, la cual apoya con hasta \$30,000 pesos para la compra de equipos de cómputo y material para laboratorio; un total de 3 docentes cumplieron con los requisitos para postularse en la convocatoria, no obstante, por cuestiones de reasignación presupuestal por parte de PRODEP en el mes de agosto se comunicó que no fue posible apoyar a los docentes. En cuanto a la **formación integral de los alumnos**, se llevaron cabo dos actos cívicos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

con un total de 240 alumnos participantes, se llevó a cabo en el día del TSU el UTLÓN, participando 90 estudiantes. Además, se dio consultas psicopedagógicas a 31 alumnos en 153 sesiones, y se llevó a cabo la promoción de la salud Prevén IMSS a 180 alumnos. Adicionalmente se llevaron a cabo **reuniones por diversas convocatorias**: el 23 de junio, reunión con PTC para la obtención o renovación del perfil PRODEP; 24 de junio, reunión con PTC líderes y miembros de Cuerpos Académicos (CA) que serán evaluados por PRODEP; 07 de julio, reunión por convocatoria para el registro de Profesores Investigadores en Padrón Estatal de Investigadores (PEI) y en el Sistema Estatal de Investigadores (SEI), contando con 23 docentes interesados y finalmente el 17 de agosto, la reunión sobre la convocatoria para el registro ante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Respecto a las **estancias de investigación**, el profesor Franco Lucio Ruíz Santiago, PTC de la División de Procesos Industriales realizó una estancia de investigación en el Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la División Académica de Ciencias Agropecuarias (UJAT), del 11 de mayo al 11 de junio del 2022, el objetivo fue realizar análisis y pruebas de laboratorio correspondientes al proyecto "Impulso de la competitividad del ecosistema cacao-chocolate del Estado de Tabasco mediante el fortalecimiento de sus capacidades científicas, tecnológicas y de investigación". Cabe mencionar que, este proyecto se hace en colaboración con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la UJAT y la UTTAB. En cuanto a las actividades del **Centro de Idiomas UT**, se llevaron a cabo las siguientes acciones: Sesión de exámenes TOEFL ITP con 21 candidatos, sesión informativa previa al examen del 20 al 23 de agosto se realizó la aplicación de examen de manera virtual. Además, en los meses de mayo a agosto, se aplicó evaluación diagnóstica del dominio del idioma inglés a 94 estudiantes (TSU y Licenciatura); también se realizó gestión para participar en los Programas de Intercambio de Asistentes de Idiomas México-USA & México-Reino Unido 2022-2023. Se cuenta con 2 asistentes de programa inglés Fulbright México-USA 2022-2023. Por otro lado, a través del Centro Certificador de francés, se imparte el curso de Francés Básico A1 (febrero-septiembre 2022). Actualmente el Centro Certificador de francés, continúa difundiendo el curso de Francés Básico en el nivel A1 con fecha programada de inicio 26 de noviembre de 2022. Finalmente, el 30 de junio del presente año se participó en la presentación del material didáctico de francés con finalidad de implementar un libro de francés. En lo concerniente a los **Cursos y capacitaciones para estudiantes**, se capacitaron a 314 alumnos en 14 cursos y 20 docentes en 3 cursos, destacando

*alm 15 9*

*[Handwritten mark]*



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

los siguientes temas para los estudiantes: Instalación de Motores Eléctricos, Curso Básico-Intermedio de Microsoft Excel, Elaboración de Currículum vitae, Linux Esencial, Ciberseguridad aplicada en los negocios y para los docentes: Integración de los elementos metodológicos y didácticos en la Guía para elaborar memorias de estadía, experiencia de la UT de Querétaro, Retos institucionales ante el diseño y actualización de Planes y Programas de Estudios y Foro de actualización Tecnológica. Respecto a las **acciones para reducir la reprobación y la deserción** se dieron asesorías a los alumnos de las cinco divisiones académicas de la UTTAB de manera individual y grupal, además se comisionaron a los docentes de las cinco divisiones académicas para diseñar e impartir cursos de nivelación con la finalidad de que los alumnos de nuevo ingreso obtengan las herramientas para incorporarse fácilmente al proceso enseñanza aprendizaje de sus carreras. **Acciones para aumentar la tasa de titulación**, se continúa el trabajo de agilizar el proceso administrativo que realizan los egresados no titulados, concretamente optimizando el proceso de no adeudo de laboratorios y biblioteca; se propone modificar la fecha límite para realizar el trámite, ya que actualmente cierra después de que se entrega la estadística básica en la DGUTyP; Se capacitó a los alumnos del proceso de estadía en sep-dic 2022 con el "Seminario de estadía" para elaborar correctamente su memoria de estadía. **Acciones para aumentar la matrícula**, se llevó a cabo entrevistas en Radio y Televisión, como parte de la campaña de Difusión de la Convocatoria de nuevo ingreso del cuatrimestre septiembrediciembre 2022 y docentes visitaron los planteles de Educación Media Superior. **Incorporación de la Maestría en Tecnología del Petróleo y Fluidos de Perforación**, el 16 de agosto se llevó a cabo presentación del posgrado, la maestría tiene el objetivo de aportar soluciones integrales que impacten en el sector de hidrocarburos en beneficio del desarrollo económico, social y ambiental de Tabasco, la Región Sureste y del País. **Conversatorios universitarios**, se llevaron a cabo 4 conversatorios: Fomentando el Turismo en los Jóvenes Universitarios; Sistema alimentario global vs soberanía alimentaria, sociedad, economía y ambiente; La importancia de la certificación de competencias en el sector energético; Los ODS y su importancia en el desarrollo local. Dentro de las **principales actividades académicas se encuentran**: Expo-proyectos 2022 Cuatrimestre mayo-agosto; Focus Group, Alumnos de la División de Administración y Negocios; Creación de rutas turísticas, Participación en Foro de

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

*Handwritten signatures at the bottom of the page:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

actualización tecnológica; Glamour de la edad de oro; Visita de la Universidad Tecnológica del Poniente; Foro de jóvenes hacia la investigación.

**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:** Se presentó el **Avance Programático Presupuestal** del presupuesto de egresos con corte a julio del ejercicio fiscal 2022. Adicionalmente se presentan los **Estados Financieros** de los meses de mayo, junio y julio del 2022. Se añaden los **formatos por consideraciones emitidas por la Secretaría de Finanzas**.

En cuanto a las **Auditorías Externas financieras**, se muestra que se envió la solventación respecto a los Resultados de la Cuenta Pública 2020 de acuerdo con el número de oficio HCE/OSFE/FS/DFEG/1601/2022 donde se comunicó que las observaciones no fueron solventadas; por ende, la Universidad Tecnológica de Tabasco, con número de oficio UTTAB/DAF/121/2022 realizó dicho proceso de solventación (se anexa oficio HCE/OSFE/FS/DFEG/1601/2022 y oficio UTTAB/DAF/121/2022). Adicionalmente, con fundamento en los Artículos 43 fracciones I, VII, VIII, XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 27 fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios SFP/SAGS/DGOICyCP/0251/02/2022 y SFP/SAGP/DGOICyCP/0252/02/2022, se llevó a cabo la auditoría en la Universidad Tecnológica de Tabasco correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **Auditoría de cumplimiento financiero por la Auditoría Superior de la Federación (ASF)**, se presentó con número de oficio AEGF/127/2022, la ASF notificó el orden de auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021; con asignación al personal auditor, con fecha del 24 de marzo del 2022, se llevó a cabo el Acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría con número 1747/2021, por lo anterior derivado de la auditoría 1747, el Ente auditado envió información y documentación para este con número de oficio UTTAB-OIC-017-2022; la ASF con número de oficio DAGF"B1"/065/2022 envió cita de reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada de la auditoría 1747 y, con número de oficio UTTAB/OIC/039/2022, la Universidad envió justificación y aclaraciones de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1747. **En seguimiento a las auditorías externas**, con fundamento en los Artículos 43 fracciones I, VII, VIII, XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en atención al oficio AEGF/190/2022 signado por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

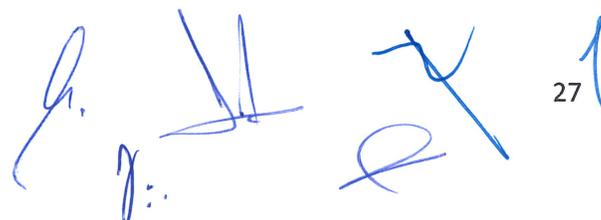
*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

de la Federación, mediante el cual notificó al Lic. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador Interino del Estado de Tabasco, la Orden de auditoría No. 1732 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2021. Sumado a ello, la Función Pública envió el Orden de Auditoría con número de oficio SFP/SAGP/DGCAP/0714/03/2022 de la Cuenta Pública 2021. La Universidad con número de oficio UTTAB/DAF/091/2022 hizo entrega de información y documentación para la auditoría número 1732 al Secretario de la Función Pública M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora (Se anexa orden de auditoría SFP/SAGP/DGCAP/0714/03/2022 y oficio UTTAB/DAF/091/2022). En el mismo rubro, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante Oficio número DGAF"B1"/065/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, firmado por M. EN D. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1", dio a conocer a esta Universidad, los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes; lo anterior, derivada de la Auditoría número 1747, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene practicando a la Universidad Tecnológica de Tabasco. Finalmente, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el acta número 002/CP2021 de fecha 17 de agosto de 2022, procedió a dar a conocer a esta Universidad, los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes, derivada de la Auditoría número 1747, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene practicando a la Universidad Tecnológica de Tabasco. Se presentó los **Avances del Programa Anual de Mantenimiento 2022.**

**Tabulador de Sueldos y Salarios 2023**, se llevó a cabo reunión en las oficinas de la Subdirección de Programas Federalizados, adscrita a la Dirección de Programación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de realizar la conciliación de Tabulador de Sueldos y Salarios, Análítico de Plazas, Tabla de Remuneraciones Ordinarias y Tabla de Remuneraciones Extraordinarias correspondiente al año 2023, el día 17 de agosto de 2022, siendo las 12:30 horas, en la oficina de la Subdirección de Programas Federalizados, adscrita a la Dirección de Programación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, Estando, estando presente por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado el **M. Aud. Samuel Méndez Vidal**, Subdirector de Programas Federalizados; por parte de la Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB), la **Lic. Karla Patricia**

  
 27



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

**Hernández Pérez**, encargada del Departamento de Recursos Humanos,  
**Dr. Ricardo Maglioni Montalvo**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Irene Morales Méndez**, Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto.



**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**



DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO  
PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2023

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO*		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE***		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CONFIANZA	N/A	RECTOR	65,159.20	67,374.60	0.00	600.00	65,159.20	67,974.60
CONFIANZA	N/A	SECRETARIO ACADÉMICO	55,389.60	57,272.85	0.00	600.00	55,389.60	57,872.85
CONFIANZA	N/A	SECRETARIO DE VINCULACIÓN	55,389.60	57,272.85	0.00	600.00	55,389.60	57,872.85
CONFIANZA	N/A	ABOGADO GENERAL	48,876.25	50,538.05	0.00	600.00	48,876.25	51,138.05
CONFIANZA	N/A	CONTRALOR INTERNO	48,876.25	50,538.05	0.00	600.00	48,876.25	51,138.05
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE AREA	48,876.25	50,538.05	0.00	600.00	48,876.25	51,138.05
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR DE AREA	34,664.00	35,842.60	0.00	600.00	34,664.00	36,442.60
CONFIANZA	N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	25,189.50	26,045.95	0.00	600.00	25,189.50	26,645.95
BASE	N/A	COORDINADOR	15,447.20	15,972.40	1,490.00	2,678.00	16,937.20	18,650.40
BASE	N/A	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	15,447.20	15,972.40	1,490.00	2,678.00	16,937.20	18,650.40
BASE	N/A	INGENIERO EN SISTEMA	12,152.00	12,565.15	1,490.00	2,678.00	13,642.00	15,243.15
BASE	N/A	ABOGADO	11,046.45	11,422.05	1,490.00	2,678.00	12,536.45	14,100.05
BASE	N/A	JEFE DE OFICINA	9,657.75	9,986.10	1,490.00	2,678.00	11,147.75	12,664.10
BASE	N/A	TECNICO BIBLIOTECARIO	8,311.05	8,593.65	1,490.00	2,678.00	9,801.05	11,271.65
BASE	N/A	TECNICO EN CONTABILIDAD	8,311.05	8,593.65	1,490.00	2,678.00	9,801.05	11,271.65
BASE	N/A	ANALISTA ADMINISTRATIVO	7,475.20	7,729.35	1,490.00	2,678.00	8,965.20	10,407.35
BASE	N/A	ENFERMERA	7,475.20	7,729.35	1,490.00	2,678.00	8,965.20	10,407.35
BASE	N/A	TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	7,475.20	7,729.35	1,490.00	2,678.00	8,965.20	10,407.35
BASE	N/A	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	7,475.20	7,729.35	1,490.00	2,678.00	8,965.20	10,407.35
BASE	N/A	CHOFER DEL RECTOR	7,112.70	7,354.55	1,790.00	2,978.00	8,902.70	10,332.55
BASE	N/A	JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	6,583.15	6,807.00	1,490.00	2,678.00	8,073.15	9,485.00
BASE	N/A	CHOFER ADMINISTRATIVO	6,366.75	6,583.20	1,790.00	2,978.00	8,156.75	9,561.20
BASE	N/A	ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	5,739.95	5,935.10	1,490.00	2,678.00	7,229.95	8,613.10
BASE	N/A	SECRETARIA DE RECTOR	8,311.05	8,593.65	1,490.00	2,678.00	9,801.05	11,271.65
BASE	N/A	SECRETARIA DE SECRETARIO	7,893.35	8,161.70	1,490.00	2,678.00	9,383.35	10,839.70
BASE	N/A	SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	7,475.20	7,729.35	1,490.00	2,678.00	8,965.20	10,407.35
BASE	N/A	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	7,093.10	7,334.25	1,490.00	2,678.00	8,583.10	10,012.25
BASE	N/A	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6,836.45	7,068.90	1,490.00	2,678.00	8,326.45	9,746.90
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "A"	25,181.40	26,037.55	2,111.75	3,299.75	27,293.15	29,337.30
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "B"	29,807.25	30,820.70	2,174.80	3,362.80	31,982.05	34,183.50
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "C"	34,946.05	36,134.20	2,253.85	3,441.85	37,199.90	39,576.05
BASE	N/A	PROFESOR ASOCIADO "A"	17,336.90	17,926.35	1,942.95	3,130.95	19,279.85	21,057.30
BASE	N/A	PROFESOR ASOCIADO "C"	21,788.80	22,529.60	2,054.60	3,242.60	23,843.40	25,772.20
BASE	N/A	TECNICO DOCENTE "A"	14,848.25	15,353.10	1,942.95	3,130.95	16,791.20	18,484.05
BASE	N/A	PROFESOR DE ASIGNATURA H/S/M**	125.97	130.26	706.81	2,260.39	832.84	2,390.65

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C. G.', 'A.', and others, are present on the right side of the page.*



### III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 03 de octubre, 2022

EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS DE OPERACIÓN:

1. EL EJECUTOR DEL GASTO NO DEBERÁ REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
2. LOS MONTOS MÁXIMOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL.
3. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SER PREVIAMENTE SOMETIDO AL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.
4. EL COSTO DE LA APLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS MENSUALES DEBERÁ SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO VIGENTE.
5. NO DEBE HACERSE ASIGNACIÓN ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTE EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y VALIDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
6. EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES.
7. ESTE TABULADOR ES EL VIGENTE EN EL 2022 Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ANEXOS DE EJERCICIO, Y, EN SU CASO, COMUNICADO POR LA INSTANCIA FEDERAL A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL COSTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES.
8. EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PODRÁ SUFRIR MODIFICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO COMUNICADO POR LAS INSTANCIAS FEDERALES.

**OBSERVACIONES:**

- \*. EL SUELDO Y SALARIO INCLUYE ÚNICAMENTE LA RETRIBUCIÓN EN EFECTIVO POR CUOTA DIARIA, POR JORNADA, O POR HORA SEMANA MES QUE SE LE ENTREGA AL TRABAJADOR POR SUS SERVICIOS, SIN INCLUIR PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS.
- \*\* EL PAGO DE PROFESOR HORA-SEMANA-MES VA EN FUNCIÓN DE SUS HORAS MENSUALES ASIGNADAS MEDIANTE CARGA ACADÉMICA CUATRIMESTRAL.
- \*\*\* LAS PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE SE INTEGRAN POR: DESPENSA, AYUDA ALIMENTARIA, PRIMA DE ANTIGÜEDAD (QUINQUENIO), GUARDERÍA, APOYO A CHOFERES, MATERIAL DIDÁCTICO Y HORAS EXTRACURRICULARES.

ELABORÓ

KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ  
Jefa del Dpto. de Recursos Humanos

REVISÓ

RICARDO MAGLIONI MONTALVO  
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

LENIN MARTÍNEZ PÉREZ  
Rector



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TABASCO



CARRETERA VHSA.-TEAPA KM 14.6 SN PARRILLA II  
C.P. 86288. CENTRO, TABASCO  
TEL: 01 (993) 358-2222 | WWW.UTTAB.EDU.MX

**Procesos licitatorios de adquisiciones y servicios**, durante el periodo mayo-julio 2022 se realizaron 4 procesos de licitación, las cuales comprendieron lo siguiente: *Licitaciones públicas nacionales*, servicios de jardinería, servicios de limpieza y servicios de vigilancia; *licitaciones simplificadas mayor*, contrato de prestación de servicios de dispersión de vales de despensa a través de monederos electrónicos (Se presenta tabla de relación de procesos de adquisición del 2022 y se anexa formato firmado). **Juicios laborales**, actualmente se encuentran en trámite 79 juicios laborales distribuidos de la siguiente forma: 17 Juicios laborales de personal que formó parte de la estructura orgánica, 39 Juicios laborales de personal de empresas contratadas para la prestación de servicios profesionales especializados (PEMEX), 13 Juicios laborales de personal de empresas contratadas para la prestación de servicios administrativos, y 10 Juicios laborales de personal de empresas contratadas para la prestación de servicios generales. **Cumplimiento de obligaciones de transparencia**, de los meses de mayo hasta agosto, se atendieron 5 solicitudes, las cuales fueron resueltas y se les entregó la información solicitada en tiempo y forma; el 15 de agosto de 2022, el personal de enlace de transparencia, recibió la capacitación con relación en el Sistema



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

de Datos Personales; en el mes de julio del año 2022 se subió al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia las obligaciones de este sujeto obligado, obteniendo el 100% de carga en el segundo trimestre. **Servicios escolares**, en el proceso de admisión septiembre-diciembre 2022 se aceptaron a 1,036 aspirantes que aplicaron el EXANI II, 7 aspirantes por convenios y 4 que aplicaron examen interno, lo que hace un total de 1,047 aspirantes al nivel TSU. Además, se registraron 524 alumnos a nuevo ingreso a nivel Licenciatura y actualmente la institución se encuentra en proceso de inscripción. **Proceso de trámite de titulación**, del egreso agosto y diciembre del 2022, se concluyó el proceso de impresión y procesamiento de documentos oficiales, atendiendo a **528** egresados de agosto 2021, **55** de diciembre 2021 y **30** de diversas generaciones; en mayo se realizó la recepción de documentos de 413 egresados de la cohorte de licenciatura, donde hubo 225 egresados que realizaron trámite de titulación, del egreso de agosto 2022, en julio del 2022, se publicó en las redes sociales y se envió por correo electrónico a los alumnos por egresar, el calendario para el trámite de titulación, se estima a 529 egresados de agosto 2022. Respecto al **proceso de la Maestría en Tecnología del Petróleo y Fluidos de Perforación**, con número de oficio **514.1.369/2022**, se envió a esta Casa de Estudios, la autorización para la apertura del nuevo programa educativo de nivel posgrado, para que inicie en el cuatrimestre septiembre – diciembre 2022, misma que cuenta con 6 cuatrimestres, es en modalidad presencial y actualmente cuenta con dos líneas de generación y aplicación del conocimiento: Tecnología del petróleo y fluidos de perforación, adicionalmente. **Seguimiento de acreditaciones de programas educativos en 2022**, se encuentra en llenado del instrumento los programas TSU en Procesos Alimentarios, TSU en Química área Perforación y Servicios a Pozos y TSU en Química área Prevención de Corrosión; y los que pasaron a estatus de acreditados son TSU en Turismo área Hotelería y Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico, además se llevaron a cabo los cursos: “El proceso de acreditación y los diferentes organismos acreditadores” y “El Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas; punto 4, contexto de la organización”. En cuanto al tema de **Eficiencia energética**, se llevó a cabo la campaña de concientización en las redes sociales y apoyos visuales en los edificios del Campus.

**PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN:** Se informó del **seguimiento del PIDE 2019-2024**, se llevaron a cabo las reuniones correspondientes al ciclo escolar 2021-2022 de la UTTAB con la finalidad poder dar seguimiento puntual a los avances y acciones

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

realizadas de la institución en pro de los indicadores y acciones del PIDE 2019-2024, en este periodo se realizó la quinta y sexta reunión de seguimiento con fecha del 13 de junio y 01 de julio respectivamente. **Inauguración de Espacios Educativos Rehabilitados y Equipamiento Universitario**, se contó con una inversión de **\$4,725,965.28** para la adquisición de 12 proyectores, 3,192 sillas y 1,500 mesas (Se anexa acta de entrega recepción de mobiliario y equipo). Y el monto para el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física educativa fue de una inversión de **\$22,565,532.61** (Se anexan Acta de minuta: Entrega obra terminada al área operativa federal de la reconstrucción y remodelación de los edificios 1 y 5 y Acta de minuta: Entrega obra terminada al área operativa federal de la reconstrucción y remodelación de los edificios 1, 3, 5 y 8), todo lo anterior, fue administrado por el Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), y de parte de la institución, el seguimiento de la obra, estuvo a cargo de la jefatura de mantenimiento y servicios generales.

Finalmente, con el objetivo de realizar la presentación de los edificios rehabilitados y el equipamiento de la Universidad Tecnológica de Tabasco con los recursos obtenidos a través del Programa Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, el 27 de julio de 2022, se realizó la Inauguración de Espacios Educativos Rehabilitados y Equipamiento Universitario, en las instalaciones de esta Institución de Educación Superior. El acto protocolario tuvo lugar en el Foro UT, donde estuvieron presentes: Ing. Gildardo Lanestoza León, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en representación del Gobernador del Estado Lic. Carlos Manuel Merino Campos, la Mtra. Elizabeth Mendoza González, Directora de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media y Superior en representación de la Dra. Eglá Cornelio Landero, Secretaria de Educación en el Estado, el Dr. Lenin Martínez Pérez, Rector de la UTTAB, autoridades educativas e invitados especiales, Directores de las Divisiones Académicas, personal docente, administrativo y estudiantes de esta Universidad.

En el Edificio No. 1 el Lic. Juan José Hernández Almeida, Director Técnico del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), fue el encargado de dar la explicación técnica de todo lo realizado en los Espacios Educativos, para después realizar un recorrido por el mismo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Chavez', 'LH', 'A', and '1']*



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

**VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN: Acciones relevantes,** respecto a los servicios especializados, se realizaron visitas de promoción al sector productivo, con la finalidad de dar a conocer los servicios con los que cuenta esta Casa de Estudios, demás, se realizó un servicio de capacitación al Colegio de Bachilleres de Tabasco del 4 al 8 de julio del 2022 con los temas: Postproducción y efectos visuales Adobe After Effects Intensivo y Herramientas para facilitar la solución de conflictos en ambientes de aprendizaje, en cuanto a otros servicios, se realizó la renovación de contratos para la prestación de servicios como Centro de soporte CISCO y se tiene contemplado la prestación de servicios a la Universidad de Quintana Roo. Por otro lado, se realizó el estudio para etiquetado de alimentos (declaración nutrimental) para salsa artesanal de chile habanero "Don Pochi", con base a la NOM-051-SCFI-SSA1-2010. Sumado a ello, se dio **atención a clientes sector de alimentos de agroindustrias**, con: Consultoría en aplicación a la NOM-251-SSA1-2009 buenas prácticas de manufactura; Vida de anaquel y estandarización de receta; Elaboración de declaración nutricional; Práctica de inocuidad alimentaria y envasado al alto vacío; y Elaboración de declaración nutricional y vida de anaquel. **Convenios firmados**, se signaron 4 convenios: Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo, N.L.; Fundación Volver a Soñar A.C.; Fundación Empresariado Tabasqueño A.C; y Centro de Estudios Tecnológicos y de Servicios No. 70. **Emprendimiento**, se llevó a cabo por tercera edición el Foro de Emprendimiento capacitando a 219 alumnos. Además, se inició la convocatoria para participar en el proceso de incubación 2022 con 5 proyectos incubados. Sumado a ello, se realizaron 10 capacitaciones en temas de emprendimiento, con un total de 531 alumnos capacitados. **Seguimiento de egresados y difusión universitaria**, se vincularon 267 empresas, 507 alumnos se encuentran en proceso de estadías, se gestionaron 825 espacios y se colocaron a 6 egresados en la bolsa de trabajo de la UTAB. **Difusión universitaria**, se realizaron 61 Noticieros Sintonía UTTAB con 1,281 notas, se visitaron 13 escuelas para promoción de la Oferta educativa, se realizaron 7 entrevistas en TVT y Radio CORAT, además de 116 cápsulas de producción propia, hubo 3 trasmisiones por redes sociales de las cuales comprenden: 1 graduación y 2 entrevistas de promoción, con todo ello, se atendió a 1,975 prospectos. **Área Coordinadora de Archivos**, se llevaron a cabo las siguientes acciones: Capacitación en conservación preventiva e Introducción a la digitalización documental; Presentación del Sistema Electrónico de Gestión Archivística por parte del Colegio Mexicano de Archivología; Cosido de expedientes y elaboración de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

guardas de primer nivel; La conformación de los Sistemas Institucionales de los Archivos (SIA) en Tabasco: antes y después; Cómplices de la memoria Archivos e Investigación Histórica; y “Preservación de los archivos con riesgos sanitarios” con el Colegio Mexicano de Archivología (COLMEXA) en el marco del festejo del día Internacional de los Archivos. **Finalmente se presentó el guion del video institucional a los consejeros de la UTTAB.**

El Consejo Directivo tomó nota de la presentación de los estados financieros, correspondiente a los meses de **mayo, junio y julio** 2022 entregados a la Secretaría de Finanzas, así como a la Secretaría de la Función Pública, reservándose estas el derecho de revisarlos y determinar lo que hubiera lugar, de conformidad con sus atribuciones.

**ASUNTOS GENERALES**

**Nota 8** El **Lic. Luis Rodrigo Marín Figueroa**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente del **Consejo Directivo**, puso a consideración este punto para quienes quisieran exponer algún asunto.

El **Lic. Juan Alberto Juárez Sosa**, representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP, hace un reconocimiento al Rector de la UTTAB, por la labor del trabajo llevado a cabo para elevar la matrícula; por otro lado, sugiere que, con respecto al tema de los perfiles que se están auditando, se le recomienda revisar la Ley General de Educación Superior en su Artículo 49, Fracción XIV y transitorio quinto y décimo noveno.

El **M. en Aud. Samuel Méndez Vidal**, representante de la Secretaría de Finanzas del Estado, precisó que en referencia a los **Tabuladores de Sueldos y Salarios** que se presentó ante este Consejo Directivo como parte de los procesos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023, **esta Secretaría de Finanzas se pronuncia en el sentido de que ello no obliga a cumplir con recursos extraordinarios que no estén establecidos en la normatividad correspondiente.**

Así también, precisó que con respecto a los **Anexos Transversales de perspectiva de Género y Pueblos Indígenas**, una de las actividades que se llevarán a cabo en el proceso de formulación del **Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023**, es la identificación de las acciones ejecutadas a través de los Programas Presupuestarios que realiza el ente público a través de las Unidades Administrativas correspondientes, ello contribuirá a estructurar los Anexos transversales alineando en la Matriz de Indicadores de resultados los enfoques

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

transversales, que permitan a través de los componentes y actividades de la MIR identificar el gasto o la inversión que se destina a esta poblaciones o beneficiarios de los Programas Presupuestarios, mejorando la transparencia de los recursos asignados y la rendición de cuentas del gasto ejecutado, además del cumplir los compromisos establecidos en los convenios y tratados internacionales en los cuales el estado mexicano forma parte.

Igualmente, manifiesta que, como parte de las **medidas de disciplina presupuestal**, se **conmina al ente público a evitar duplicidades de acciones**, implementando mecanismos que les permitan compactar sus estructuras, eficientar sus procesos y generar economías que les permitan llevar a cabo otras acciones, sin recurrir a solicitudes adicionales de presupuesto.

Con respecto al **Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023**, se invitó a la Universidad a **dar cumplimiento a los plazos** establecidos en el cronograma general de actividades de los Lineamientos para el Procesos de Programación Presupuestaria 2023, debiendo cumplir con las actividades en los tiempos establecidos.

De igual manera, informó que **se encuentran publicados en la página web de esta Secretaría de Finanzas los Insumos para el Procesos de Programación Presupuestaria 2023**, en los cuales se **han actualizado** cambios en denominaciones de **fuentes de financiamiento**, además de **incluir nuevas** denominaciones dadas a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante modificaciones a la Estructura programática 2023.

Finalmente, precisó que para el **Cierre del ejercicio presupuestal** el Organismo Público Descentralizado deberá **dar cumplimiento** a las disposiciones establecidas en la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios**, en cuanto a mantener un Balance Presupuestario Equilibrado.

El **C. José Manuel Hernández Domínguez**, representante de la Secretaría de la Función Pública, en uso de la voz, solicitó al Rector se dé estricto cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos y el Calendario para el cierre del ejercicio presupuestal 2022, No. 7330 publicados en el periódico oficial, suplemento F, Edición 8350, de fecha 14 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en los artículos, 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

Municipios y 17 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

El **Lic. Luis Rodrigo Marín Figueroa**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente del Consejo Directivo, felicitó al Rector por su trabajo y el compromiso institucional que realiza en la UTTAB; por otro lado, comentó que en el nuevo proceso de admisión la universidad cuenta con una matrícula bastante robusta; también, hizo mención especial de los 10 cuerpos académicos consolidadas con los que cuenta la universidad; por otro lado, agradeció el apoyo a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP, por el apoyo y colaboración que ha tenido con el organismo descentralizado del gobierno del estado.

Finalmente, manifestó que el ejercicio del gasto asignado a la Universidad Tecnológica de Tabasco, deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido en la normatividad aplicable vigente, convenios, lineamientos y/o criterios que correspondan.

**LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.**

**Nota 9** La **Mtra. Elizabeth Mendoza González**, Directora de Educación Superior y Secretaria de Acuerdos procedió a dar lectura a los acuerdos tomados en la **III Sesión Ordinaria 2022**, mismos que fueron ratificados por los asistentes.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **11:57** (Once horas con cincuenta y siete minutos) del día en que se actuó, el **Lic. Luis Rodrigo Marín Figueroa**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente del Consejo Directivo, dio por concluida la **III Sesión Ordinaria 2022** de la Universidad Tecnológica de Tabasco, firmando al margen y al calce esta acta los que en ella intervinieron.

Se anexa la lista de firma de conformidad de los asistentes

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '9' and 'Chm 3/15']*



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

**Firma de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente  
Acta por los integrantes del Consejo Directivo**

**Con derecho a voz y voto**

**Representantes del Gobierno del Estado**

**Lic. Luis Rodrigo Marín Figueroa**

Subsecretario de Educación Media y Superior y  
Presidente Suplente, en representación de la  
Dra. Eglá Cornelio Landero, Secretaria de Educación y  
Presidente del Consejo Directivo

**Lic. Gerardo González Martínez**

En representación del Ing. José Friedrich García Mallitz  
Secretario para el Desarrollo Económico y la  
Competitividad

**Ing. Pedro Rodríguez Esquivias**

En representación de la Lic. María Luisa Somellera  
Corrales, Secretaria para el Desarrollo Energético

**Representantes del Gobierno Federal**

**Lic. Juan Alberto Juárez Sosa**

En representación del Dr. Francisco Luciano  
Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación  
Superior de la SEP

**Lic. Juan Alberto Juárez Sosa**

En representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros,  
Director General de Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas de la SEP

**L.C.P. Irma Luna González**

Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado  
de Tabasco



**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

**Firma de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente  
Acta por los integrantes del Consejo Directivo**

**Representantes del Municipio**

**Ing. José Antonio Burelo Cacho**  
En representación de la Lic. Yolanda Osuna Huerta,  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Centro

**Representante del Sector Productivo**

**Ing. José Antonio Burelo Cacho**

**Ing. Víctor Alí Rozz de la Torre**

**Representantes con derecho a voz pero sin voto**

**Comisario**

**C. José Manuel Hernández Domínguez**  
En representación del M. en Admón. Jaime Antonio  
Farías Mora, Secretario de la Función Pública

**Invitados especiales**

**M. Aud. Samuel Méndez Vidal**  
En representación del Lic. Luis Romeo Gurría Gurría,  
Secretario de Finanzas

**Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra**  
Subsecretaria de Planeación y Evaluación de la  
Secretaría de Educación

*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that spans across the 'Representantes del Municipio' and 'Representante del Sector Productivo' sections.]*

*[Handwritten signature in blue ink for C. José Manuel Hernández Domínguez.]*

*[Handwritten signature in blue ink for M. Aud. Samuel Méndez Vidal.]*

*[Handwritten signature in blue ink for Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.]*



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Tabasco**  
03 de octubre, 2022

**Firma de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente  
Acta por los integrantes del Consejo Directivo**

**Secretaría de Acuerdos**

**Firma**

**Mtra. Elizabeth Mendoza González**  
Directora de Educación Superior

**Rector de la Universidad Tecnológica de  
Tabasco**

**Firma**

**Dr. Lenin Martínez Pérez**